



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CURSO 2024-2025

Equipo Directivo

Director: Cristóbal Moisés Pavón Coronel

Jefe de Estudios: Manuel Maldonado Molina

Secretario: Fructuoso Pérez Gómez

Jefe de Estudios Adjunto ESO: Andrés Sánchez Rocher

Jefa de Estudios Adjunta Bachillerato: Patricia Martínez Vidal

Jefe de Estudios Adjuntos FP: Juan Antonio García Clavijo

Jefe de Estudios Adjunto Distancia: José Carlos López Carrillo



ÍNDICE

1. Principios generales	4
1.1 Marco legal	4
1.1.1 Con carácter general	4
1.1.2 Otras referencias normativas de interés	4
1.1.3 Normativa específica de ESO y Bachillerato	5
1.1.4 Normativa específica de Formación Profesional Básica	5
1.1.5 Normativa específica de Formación Profesional	6
1.2 Contextualización	6
1.2.1 Datos de identificación del centro	6
1.2.2 Estructura y elementos materiales	6
1.2.3 Descripción del entorno	10
1.2.4 Análisis socio-económico de las familias	11
1.2.5 Elementos personales	11
1.3 Señas de identidad del centro	12
1.4 Principios de la educación en el centro	13
1.5 Valores	14
1.6 Principios pedagógicos y organizativos del centro	14
1.7 Enseñanzas ofertadas	15
1.8 Lengua de comunicación y aprendizaje	16
1.9 Líneas metodológicas	16
2. Propuesta pedagógica	17
2.1 Oferta formativa	17
2.1.1 Oferta formativa para la ESO y Bachillerato	17
2.1.2 Oferta formativa para CFGB, CFGM y CFGS de Formación Profesional	24
2.2 Propuesta Curricular	41
2.2.1 Principios y objetivos generales de todas las etapas	41
2.2.2 Fines, principios y objetivos de la ESO	43
2.2.3 Fines, principios y objetivos del Bachillerato	48
2.2.4 Fines, principios y objetivos de la Formación Profesional	51
2.2.5 Principios y objetivos de la Formación Profesional	62
2.2.6 Principios y objetivos de la Formación Profesional Básica	69
2.2.7 Aspectos Generales de la evaluación	70
2.2.8 Proceso de evaluación, promoción y titulación en la ESO	72
2.2.9 Proceso de evaluación, promoción y titulación en LOS CFGB	76
2.2.10 Proceso de evaluación, promoción y titulación en el Bachillerato	78
2.2.11 Proceso de evaluación, promoción y titulación en los CFGM y CFGS	81



1. PRINCIPIOS GENERALES

1.1. MARCO LEGAL

El presente Proyecto educativo de centro se encuadra dentro del siguiente marco legal:

1.1.1. Con Carácter General

- [Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. Texto consolidado \(Última modificación el 30/12/2020\).](#) [BOE núm. 159, de 04/07/1985. Referencia: BOE-A-1985-12978]
- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Texto consolidado \(Última modificación el 01/04/2022\).](#) [BOE núm. 106, de 30/12/2020. Referencia: BOE-A-2006-7899]
- [Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Texto consolidado \(Última modificación el 01/04/2022\).](#) [BOE núm. 340, de 30 de diciembre de 2020. Referencia: BOE-A-2020-17264]
- [Real Decreto-Ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria, Texto consolidado sin modificaciones.](#) [BOE núm. 259, de 30/09/2020. Referencia: BOE-A-2020-11417]
- [Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. Texto consolidado sin modificaciones.](#) [BOE núm. 78, de 01/04/2022. Referencia: BOE-a-2022-5139]
- [Orden EFP/376/2021, de 21 de abril, por la que se regula el procedimiento para la selección, nombramiento, cese, renovación y evaluación de directoras y directores en los centros docentes públicos no universitarios de Ceuta y Melilla.](#) [BOE núm. 97, de 23/04/2021. Referencia: BOE-A-2021-6464]

1.1.2. Otras referencias normativas de interés:

- [Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria. Texto consolidado \(Última modificación el 05/12/2003\)](#) [BOE núm. 159 de 05/07/1994. Referencia BOE-A-1994-15565]
- [Real Decreto 83/1996, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria \(ROC\). Texto consolidado sin modificaciones.](#) [BOE núm. 45, de 21/02/1996. Referencia BOE-a-1996-3834]
- [Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla. Texto consolidado \(Última modificación el 08/04/2022\).](#) [BOE núm. 83, de 06/04/2010. Referencia: BOE-A-2010-5493]

1.1.3. Normativa específica de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

- [Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Texto consolidado sin modificaciones.](#) [BOE núm. 84, de 08/04/2022. Referencia: BOE-A-2022-5687]
- [Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las](#)



enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. Texto consolidado sin modificaciones. [BOE núm. 76, de 30/03/2022. Referencia; BOE-A- 2022-4975

- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, Texto consolidado sin modificaciones. [BOE núm. 82, de 06/04/2022. Referencia: BOE-A-2022-5521]
- Orden EFP/754/2022, de 28 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Texto consolidado sin modificaciones. [BOE núm. 187, de 05/08/2022. Referencia BOE-A-2022-13172]
- Orden EFP/755/2022, de 31 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación Bachillerato en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Texto consolidado sin modificaciones. [BOE núm. 187, de 05/08/2022. Referencia BOE-A-2022-13173]

1.1.4. Normativa específica de Formación Profesional Básica

- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Texto consolidado sin modificaciones. [BOE núm. 55, de 05/03/2014. Referencia: BOE-A-2014-2360]

1.1.5. Normativa específica de la Formación Profesional

- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Texto consolidado (Última modificación el 30/12/2020) [BOE núm. 182, de 30/07/2011. Referencia: BOE-A-2001-13118]
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 543/2023, de 27 de junio, por el que se establecen, actualizan y suprimen determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Actividades Físicas y Deportivas; Agraria; Hostelería y Turismo; Imagen Personal; Instalación y Mantenimiento; y Seguridad y Medio Ambiente, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Ley 3/2022, de 31 de marzo de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- - Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de Formación Profesional.
- - Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional dual.
- - Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema



educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto

- 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales Correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- - Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica.
- - Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto, por el que se establecen seis Títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.
- - Real Decreto 62/2022, de 25 de enero, de flexibilización de los requisitos exigibles para impartir ofertas de formación profesional conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, así como de la oferta de formación profesional en centros del sistema educativo y de formación profesional para el empleo.
- - Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- - Real Decreto 659/2023 de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- - Real Decreto 497/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen, en el ámbito de la Formación Profesional, cursos de especialización de grado medio y superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- - Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- - Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- - Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- - Orden ECD/1030/2014, de 11 de junio, por la que se establecen las condiciones de implantación de la
- Formación Profesional Básica y el currículo de catorce ciclos formativos de estas enseñanzas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- - Orden ECD/1633/2014, de 11 de septiembre, por la que se establece el currículo de siete ciclos formativos de Formación Profesional Básica en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, regulan el currículo para los centros educativos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.



- - Orden ECD/648/2016, de 26 de abril, por la que se establece el currículo de seis ciclos formativos de Formación Profesional Básica en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- - Orden EFD/657/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado medio en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- - Orden EFD/658/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado básico en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- - Orden EFD/659/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado superior en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- - Instrucciones sobre el proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, en régimen de enseñanza presencial y a distancia en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD) en los que se impartan cursos de especialización y ciclos formativos de formación profesional para el curso 2024-2025.

1.1.6. Convivencia

- - Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- - Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.
- - Resolución de 8 de agosto de 2024 de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa por la que se establece un protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso escolar y/o ciberacoso en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en las ciudades de Ceuta y Melilla.

1.1.7. Orientación y atención a la diversidad

- - Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla modificada por la Orden ECD/563/2016, de 18 de abril.
- - Resolución de 21 de junio de 2018, de la Secretaría de Estado de educación y Formación Profesional, por la que se amplían el número de Aulas Abiertas Especializadas para el alumnado con trastorno del espectro autista en centros sostenidos con fondos públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- - Resolución de 13 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se amplía el número de Aulas Abiertas Especializadas para el alumnado con trastorno del espectro autista en centros sostenidos con fondos públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- - Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, sobre el



funcionamiento de aulas abiertas especializadas, para el alumnado con necesidades educativas especiales en centros de educación primaria y secundaria sostenidos con fondos públicos en las ciudades de Ceuta y Melilla.

- - Instrucciones de 20 de agosto de 2024 de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa sobre la aplicación de medidas de respuesta educativa para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociados a discapacidad y trastornos de atención o de aprendizaje en las pruebas de acceso a las enseñanzas de régimen especial y en las pruebas para la obtención del título de
- graduado en educación secundaria obligatoria y del título de bachiller.
- - Instrucciones de 20 de agosto de 2024 de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa sobre la aplicación de medidas de respuesta educativa para la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a trastornos de atención o de aprendizaje en los centros que impartan enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en el ámbito de las ciudades de Ceuta y Melilla.

1.2. CONTEXTUALIZACIÓN

1.2.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

Nombre.....INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "ALMINA"
 Código..... 5100304
 Titularidad..... PÚBLICA
 Nivel..... SECUNDARIA
 Domicilio.....C/CALDERÓN DE LA BARCA, 28
 Localidad..... 51002 CEUTA

1.2.2. ESTRUCTURA Y ELEMENTOS MATERIALES

El I.E.S. Almina está formado por dos edificaciones:

- Una Edificación principal situada en la C/Calderón de la Barca, nº 28, que consta de un edificio antiguo y un edificio nuevo. Además, existe una zona de aulas-nave, una zona descubierta y un polideportivo cubierto.
- Una Edificación Anexa situada en C/Calderón de la Barca nº 15, donde se imparten ciclos formativos de la Familia Profesional de Sanidad.

Las distintas zonas del centro son las siguientes:

A. ZONA EDIFICADA DEL EDIFICIO ANTIGUO

Planta Baja y Sótano

- 1 Oficina de Secretaría.
- 1 Caseta para conserjería que controla la puerta de acceso lateral del centro.
- 1 Almacén para documentación de secretaría.



- 1 aula-taller específica para el alumnado de Formación Profesional Básica de Mantenimiento de Vehículos.
- 1 aula de Trabajo-convivencia denominada “Aula Atenea”
- 1 Servicio de alumnas.
- 1 Servicio de alumnos.
- 1 Servicio para alumnado con algún tipo de minusvalía.
- 1 Servicio para personal de administración.
- 1 Servicio para profesores.
- 1 Servicio para profesoras.
- Vestíbulo principal.
- Mostrador de reprografía/ conserjería.
- 1 Ascensor.
- 1 Salita de estar para personal de administración y servicios.
- 1 Sala de espera para visitas.
- 1 Local para el Departamento Didáctico de Lengua Castellana y Literatura.
- 1 Local para el Departamento Didáctico de Física-Química y profesorado de Religión.
- 1 Local para utilización de la Orientadora y Técnica/o de Servicios a la Comunidad con espacio para recepción de padres.
- 1 Local para el Departamento de Orientación Académica y Profesional.
- 1 Local para el Departamento Didáctico de Biología y Geología.
- 1 Local para el Departamento Didáctico de Lenguas Extranjeras: Francés e Inglés.
- 1 Local para los Departamentos Didácticos de Música, Latín y Dibujo.
- 1 Local para el Departamento Didáctico de Tecnología y profesorado de la Especialidad de Formación y Orientación Laboral.
- 1 Local para el Departamento Didáctico de Matemáticas.
- 1 Cuarto donde se albergan los servidores para la red Wi-Fi del centro.
- 1 Sala de profesoras/es.
- 1 Local para los despachos de Dirección, Jefatura de Estudios y Secretario.
- 1 Sala de Reuniones para usos múltiples del Equipo Directivo.
- 1 Biblioteca.
- 2 aulas convencionales.
- 1 almacén en el sótano

1ª Planta

- 1 Laboratorio de Física-Química.
- 8 aulas convencionales.
- 1 aula específica para alumnado con necesidades educativas especiales.
- 1 Salón de Actos.
- 1 servicio de profesoras.
- 2 locales para la atención del alumnado que necesita de cuidados fisioterapéuticos.

2ª Planta



- 2 aulas específicas para el C.F.G.S. de Laboratorio Clínico y Biomédico.
- 1 aula específica para el C.F.G.M Cuidados Auxiliares de Enfermería.
- 1 aula específica para el C.F.G.M. Farmacia y Parafarmacia.
- 4 aulas convencionales.
- 1 aula específica para PMAR
- 1 local para el Departamento de Familia Profesional de Sanidad.

B. ZONA EDIFICADA DEL EDIFICIO NUEVO

Planta Baja

- 1 aula-taller de Transporte y Mantenimiento de Vehículos dividida en tres espacios.
- 6 aulas para la Familia Profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
- 1 Local para el Departamento Didáctico de Geografía e Historia y Filosofía.
- 1 Local para el Departamento de Familia Profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
- 1 aula-taller para Pintura.
- 1 Cabina de pintura.
- 2 almacenes de material.
- 1 servicio de profesores.

1ª Planta.

- 1 aula específica para alumnado con necesidades educativas especiales.
- 1 aula específica de informática.
- 1 almacén de informática.
- 1 cabina de reprografía/conserjería
- 2 servicios de alumnos/as
- 8 aulas convencionales.

2ª Planta

- 1 aula para alumnado con necesidades educativas especiales.
- 9 aulas convencionales.
- 1 laboratorio de Biología.
- 1 aulas específica para PMAR.
- 2 servicios de alumnos/as.
- 1 cabina para la radio, utilizada también para atención del alumnado.

C. ZONA EDIFICADA DE AULAS – NAVE

Planta Baja.

- 2 vestuarios para alumnado
- 1 local para el departamento de Familia Profesional de Hostelería y Turismo.
- 1 habitáculo para taquillas de alumnos.
- 1 local de bomba de agua.
- 1 depósito-cisterna de agua, subterráneo.



- 1 habitáculo para bombonas de gas para Cocina.
- 1 aula-taller de Lavandería.
- 2 aulas-taller de Cocina.
- 1 aula-taller de Pastelería y Repostería.
- 1 almacén de alimentos con cámara frigorífica.

1ª Planta.

- 3 aulas polivalentes para los Ciclos Formativos de la Familia Profesional de Hostelería y Turismo.
- 1 aula para alumnado con necesidades educativas especiales.
- 2 vestuarios para profesorado.

D. ZONA DESCUBIERTA

- 1 pista de balonmano y fútbol sala.
- 1 servicio de alumnos.
- 1 servicio de alumnas.
- 1 pasillo perimetral.
- 1 cerramiento de muro de ladrillo en todo el perímetro del solar del Instituto.
- 1 Local para el A.M.P.A.
- 1 Almacén de Motores.

E. POLIDEPORTIVO CUBIERTO

Planta Baja.

- 1 Departamento Didáctico de Educación Física.
- 1 aula de emprendimiento
- 1 aula-taller para el Ciclo Formativo de Grado Básico de Alojamiento y Lavandería.
- 1 habitación de hotel para el Ciclo Formativo de Grado Básico de Alojamiento y Lavandería.
- 1 aula de convivencia.
- 1 aula de trabajo.
- 1 aula de informática.
- 2 aulas convencionales.

1ª Planta

- 1 Pista deportiva.
- 1 armario almacén en el hueco de la escalera de acceso.

F. EDIFICIO ANEXO AL I.E.S. ALMINA

Planta Baja.

- 1 patio techado utilizado como aula polivalente para el CFGM Emergencias Sanitarias donde se guarda la ambulancia.



- 1 almacén de material para el CFGM Emergencias Sanitarias.
- 1 local para el Departamento de Familia Profesional de Sanidad.
- 1 cabina de reprografía/conserjería.
- 1 aula taller para el CFGM Cuidados Auxiliares de Enfermería
- 1 aula específica para el CFGM Emergencias Sanitarias.
- 2 almacenes para el CFGM Cuidados Auxiliares de Enfermería.

1ª Planta

- 1 aula específica para el CFGM Emergencias Sanitarias.
- 2 aulas específicas para el CFGM Cuidados Auxiliares de Enfermería
- 1 sala de profesores
- 2 servicios para alumnos/as.
- 2 servicios para profesores/as.

1.2.3 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Ceuta es una ciudad situada al norte de África, cuya situación fronteriza con Marruecos hace que acudan miles de trabajadores diariamente. Excepcionalmente dicha situación ha cesado por la COVID provocando diferentes casuísticas en la población.

La ciudad se caracteriza por la relación que existe entre las diferentes culturas que en ella conviven (hindú, cristiana, musulmana y judía, habiendo también una minoría china).

Nuestro centro se encuentra situado en la Barriada de Villajovita, relativamente alejado del núcleo urbano central. En la zona existe equipamiento para atender necesidades básicas como mercado, Colegios de Educación Infantil y Primaria, campo de fútbol, farmacia, centros religiosos, locales sociales, cafeterías, y otros servicios que completan lo esencial para un normal desarrollo de vida en ella.

Se detectan carencias de dotación de infraestructuras como zonas verdes y parques, zonas de juego infantil, zonas de ocio y deporte juvenil. El entorno del instituto carece, especialmente, de una variada oferta de ocio cultural, ya que no hay cine, teatro, biblioteca, etc. aunque se encuentra bien comunicado con el centro de la ciudad gracias a los servicios públicos, donde se ofrecen este tipo de actividades.

La vecindad de esta Barriada presenta diversos niveles en todos los ámbitos (económico, social, cultural, etc.). No obstante, podríamos decir que al igual que el resto de las barriadas del entorno, está compuesta en su mayoría por personas de un nivel económico y socio- cultural medio. Es destacable que en la barriada conviven en igualdad y armonía familias musulmanas y cristianas fundamentalmente.

1.2.4 ANÁLISIS SOCIO-ECONÓMICO DE LAS FAMILIAS

Existen básicamente tres grupos bastante diferenciados de alumnado según su entorno socio-económico familiar:

- Alumnado con familias de muy escasas posibilidades económicas para cubrir las necesidades esenciales (comida, vestido y aseo), que constituyen un 10%



aproximadamente.

- Alumnado con familias de un nivel económico medio, que constituyen un 82% aproximadamente.
- Alumnado con familias de un nivel económico alto, que constituyen un 8% aproximadamente.

Basándonos en el análisis realizado anteriormente, podemos decir que existe una cierta correspondencia entre la situación económica y la social, con la salvedad de lo característico de las diferentes religiones y culturas y su influencia en el ámbito social.

1.2.5. ELEMENTOS PERSONALES

Los elementos personales del Instituto de Educación Secundaria "Almina" son:

- a) Profesorado:** el Claustro de profesores está integrado por 143 personas que poseen diferentes caracteres y por lo tanto distintas formas de actuar en el desarrollo de su función educativa, lo cual no impide que exista un ambiente de integración y colaboración, que requiere una labor en equipo y coordinada para la obtención de un alto porcentaje de los objetivos fijados.
- b) Alumnado:** se trata de un alumnado con diferentes intereses académicos y profesionales, así como, de una gran diferencia de niveles académicos, económicos, sociales, etc.
 - Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.), que presenta unas características propias de un tránsito entre etapas educativas (6º EPRI y 1º ESO). Este grupo de alumnado se caracteriza por su inseguridad y por las dificultades de una asimilación de responsabilidades, de esfuerzo, constancia y trabajo en equipo. El bajo nivel académico que se observa en gran parte de este alumnado hace que exista bastante dificultad de establecer una línea de acción unificada en el ámbito académico y educacional.
 - Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Básico, que reúnen unas características propias del perfil profesional definitorio de este tipo de estudios. Se trata de un alumnado, en muchos casos, poco motivado y con frecuentes incumplimientos de las normas de convivencia del centro.
 - Alumnado de Bachillerato que, generalmente, está muy motivado e integrado en el centro.
 - Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior que, generalmente, está muy motivado e integrado en el centro.
 - Alumnado con desventaja socio-educativa o de incorporación tardía al sistema educativo.
 - Alumnado ACNEE y ACNEAE.
- c) Personal de Administración y Servicios:** en este apartado debemos considerar que, dadas las dimensiones del Instituto y el volumen de trabajo que produce su funcionamiento, es escaso el número de personas que conforman este colectivo: un administrativo y tres conserjes, aunque ocasionalmente y a partir del segundo trimestre se vea reforzado por personal del Plan de Empleo de la Ciudad Autónoma.



d) Madres y Padres: en lo referente a este colectivo, del que se considera fundamental su participación para la acción formativa, debemos destacar que actualmente tenemos un A.M.P.A. que durante el curso pasada ha participado en las escuelas de familias y algunos talleres formativos

1.3 SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO

En los últimos años el IES Almina se ha caracterizado fundamentalmente por:

- a) Sistematizar su misión, visión y valores principales.
- b) Definir y afianzar sus señas de identidad con el consenso de la comunidad educativa.

En primer lugar, para sistematizar tanto los valores que mejor definen el centro, como su misión y visión, el instituto comenzó a trabajar hace unos seis años, consiguiendo en el curso 2010/11 el “Sello de Calidad”.

Este hecho aportó grandes beneficios al centro, ya que al verse inmerso en el Plan de Calidad coordinado por el Centro de Profesores y Recursos, el profesorado tuvo la oportunidad de:

- Formarse en cuestiones relacionadas con la calidad educativa.
- Revisar y evaluar su labor docente.
- Sistematizar sus actuaciones y acciones respecto al alumnado, a las familias y al centro.
- Ofrecer unos servicios y enseñanzas de más calidad y actualizados.

Por otro lado, y en estrecha relación con lo anterior, el centro definió sus valores fundamentales, lo que denominamos en el instituto “nuestras señas de identidad” y, una vez establecidos, los ha llevado a la práctica de manera exitosa.

Cuatro fueron los valores que la comunidad educativa definió como propios, independientemente de otros muchos que también impregnan las actividades diarias:

1. La solidaridad.
2. El respeto a la libertad de cada persona.
3. La igualdad.
4. Las relaciones intergeneracionales.

El IES Almina intenta siempre que tanto sus proyectos de centro como sus actividades cotidianas estén impregnadas de estos valores y buena prueba de ello son las actividades y proyectos que hemos realizado en los últimos años, en los que hemos aumentado fuertemente nuestro compromiso y participación social.

Este esfuerzo ha sido reconocido en los últimos años con una serie de menciones y premios:

- VI Premio Nacional de Educación para el Desarrollo Vicente Ferrer (AECID – MECD) en septiembre de 2014 por el Proyecto Enamóra+e
- Concesión del Premio Euroscola 2015 al equipo Almina solidaria (Parlamento Europeo)



- Concesión del Distintivo de Calidad: Sello Vida Saludable en 2017 por la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades según los criterios de la Orden ECD/2475/2015 de 19 de noviembre.
- Concesión del II Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos Óscar Arnulfo Romero en octubre de 2017, por el proyecto Capaces.

Estos galardones y reconocimientos han servido de mucho a toda la comunidad educativa del IES Almina, pues se ha podido constatar:

- Un mejor clima de trabajo entre el profesorado, con más iniciativa personal y menos reticencia al cambio metodológico y al desarrollo de proyectos innovadores.
- Una mejora considerable de la imagen del centro basada en los valores antes descritos. Ahora hay familias que inscriben a sus hijos o hijas en el instituto por este motivo.
- Una mejora de la autoestima colectiva y personal del alumnado, que gracias al desarrollo de estos proyectos se ve empoderado, con lo cual aumenta el grado de participación y de involucración en los proyectos.

1.4 PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN EN EL CENTRO

El I.E.S. Almina apuesta por:

- Una educación de calidad para todo el alumnado, independiente de sus condiciones y circunstancias.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación.
- La transmisión de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia de discriminación.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centro y administración.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del centro.
- El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolle a lo largo de toda la vida.

1.5 VALORES

Es indispensable para el buen funcionamiento de la vida académica, tomar como punto de partida unos valores para orientar la acción del Centro. Estos valores se promoverán, para



su aceptación y puesta en práctica, por todos los miembros de la comunidad educativa, a través de la concienciación de la comunidad escolar, con el fin de que los acepte y los asuma como propios. Su selección ha sido realizada de forma deductiva, a partir de unos principios básicos que faciliten la convivencia, la libertad, la paz, la tolerancia y la pluralidad; que se concreta a continuación y que deberán ser recogidos en los proyectos curriculares, cuando se refiera a materias transversales o educación en valores:

1. Respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Cultura del diálogo y de la no violencia.
3. Respeto a la pluralidad ideológica, religiosa y de identidad sexual.
4. Respeto al entorno y al medio ambiente.
5. Actitud responsable de todos los estamentos de la comunidad educativa.
6. Impulsar la coeducación, desechando toda discriminación por razones de religión, sexo, edad, deficiencias físicas o psíquicas, etc.
7. Potenciar el desarrollo integral del alumnado a todos los niveles.
8. Potenciar actitudes saludables que sean asumidas por toda la comunidad educativa, en lo que se refiere a seguridad, higiene, limpieza, consumo de alcohol, tabaco, drogas, etc.

1.6. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y ORGANIZATIVOS DEL CENTRO

1.6.1. Coordinación del desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- Potenciar la calidad de la enseñanza y la mejora de los rendimientos educativos.
- Dotar al centro de un perfil especializado.
- Favorecer el trabajo interdisciplinar a través de proyectos pedagógicos específicos.
- Planificar pedagógicamente las actividades complementarias y extraescolares.
- Dinamizar el Plan Lector y de Biblioteca.
- Orientar académica y profesionalmente al alumnado.

1.6.2. El tratamiento de la diversidad del alumnado del centro.

- Atender adecuadamente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) y dentro de estos a los alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE).
- Adoptar medidas de refuerzo educativo.
- Atender adecuadamente al alumnado de escolarización tardía al sistema educativo, por condiciones personales o de historia familiar.

1.6.3. La administración y gestión de la convivencia. La participación y los recursos.

- Articular todas las actuaciones a través Comisión de convivencia.
- Optimizar el uso de las plataformas digitales (Programa GESTIVENCIA).
- Dinamizar el Plan de Acción Tutorial (P.A.T).

1.6.4. La relación del centro con el entorno, las familias y otras instituciones.

- Reforzar las señas de identidad del centro.
- Articular un Plan de comunicación (Página web, Facebook, folletos institucionales y específicos, jornadas de puertas abiertas).
- Establecer cauces de comunicación con asociaciones del entorno.
- Confeccionar un Plan de acogida.



- Diversificar cauces de relación con las familias.
- Impulsar la participación y coordinación con la asociación de madres y padres de alumnos (A.M.P.A.).
- Impulsar la relación con el Ayuntamiento, centros de acción social (CAS) y otras instituciones.

1.6.5. El desarrollo de los proyectos de evaluación, formación e innovación.

- Crear una Comisión de mejora para el análisis de datos y propuesta de medidas.
- Establecer procedimientos y calendarios de pre-evaluación para impulsar medidas correctoras que mejoren los resultados definitivos.
- Diseñar un Plan de formación específica: líneas de actuación emprendidas por el centro y nuevas tecnologías (T.I.C).

1.7. ENSEÑANZAS OFERTADAS

Nuestro alumnado puede iniciar sus estudios en el centro en 1º ESO y finalizarlos con un título de Técnico Superior. Durante esos ocho años de escolarización, han podido elegir entre una gran variedad de itinerarios formativos, sin necesidad de matricularse en otro centro.

Nuestra amplia oferta educativa se concreta en:

- **Enseñanza Secundaria Obligatoria**, que tiene una duración de cuatro años, entre los 12 y 16 años (6 grupos de 1º ESO LOMLOE, 6 grupos de 2º ESO LOMLOE, 5 grupos de 3º ESO LOMLOE, 4 grupos de 4º ESO LOMLOE, 1 grupo de 1º DIV LOMLOE y 1 grupo de 2º Diversificación Curricular LOMLOE).
- **Ciclos Formativos de Grado Básico**, dirigidos al alumnado de 3º ESO o excepcionalmente de 2º ESO que tienen escasas posibilidades de obtener el título de la ESO. Este alumnado podrá acceder a alguno de los diferentes títulos de Grado Básico que se ofertan: Mantenimiento de Vehículos (2 grupos); Cocina y Restauración (2 grupos), Actividades de Panadería y Pastelería (2 grupos) y Alojamiento y Lavandería (2 grupos).
- **Bachillerato**, con la siguiente oferta formativa, 1º Bachillerato de Ciencias y Tecnología LOMLOE (1 grupo); 2º Bachillerato de Ciencias (LOMCE); 1º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales LOMLOE (2 grupos) y 2º de Bachillerato de Ciencias Sociales (2 grupos).
- **Ciclos Formativos de Grado Medio**, que se concretan en, Electromecánica de Vehículos Automóviles (2 grupos en modalidad presencial de mañana y 2 grupos en modalidad a distancia), Carrocería (2 grupos en modalidad presencial de tarde), Servicios en Restauración (2 grupos en modalidad presencial de mañana), Cocina y Gastronomía (2 grupos en modalidad presencial de mañana y 2 grupos en modalidad a distancia), Panadería, Repostería y Confitería (2 grupos en modalidad presencial de tarde), Cuidados Auxiliares de Enfermería (4 grupos en modalidad presencial de mañana), Emergencias Sanitarias (2 grupos en modalidad presencial de mañana y 2 grupos en modalidad a distancia) y Farmacia y Parafarmacia (3 grupos en modalidad presencial de mañana).
- **Ciclos Formativos de Grado Superior**, que se concretan en Automoción (2 grupos en



modalidad presencial de mañana), Dirección de Cocina (2 grupos en modalidad presencial de mañana) y Laboratorio Clínico y Biomédico (2 grupos en modalidad presencial de mañana y 2 grupos en modalidad presencial de tarde).

- **Cursos de especialización** que se concretan en
 - Curso de Especialización de Grado Medio de Panadería y Bollería Artesanal (LFP) en horario vespertino
 - Curso de especialización en Mantenimiento de vehículos híbridos y eléctricos (LFP) en horario vespertino

1.8. LENGUA DE COMUNICACIÓN Y APRENDIZAJE

El I.E.S. Almina establece que es la Lengua Española o Castellana el vehículo de comunicación para toda la comunidad escolar, como prevé la Constitución Española.

Por otra parte, el IES Almina es centro preferente de alumnos con deficiencias sensoriales (especialmente sordos y ciegos). Por ello se hace imprescindible la comunicación a través de Lengua de Signos Español (LSE). Dicha lengua es utilizada por la Intérprete de Lengua de Signos Español (ILSE) y el alumnado sordo, aunque se estima muy conveniente ampliar el aprendizaje de la LSE por una mayor parte del profesorado y del alumnado. Este hecho no solo facilitará la comunicación entre las personas sordas y las oyentes, sino que constituirá una gran fuente de aprendizaje de otra lengua.

Así mismo es imprescindible la comunicación por braille o lenguaje para personas con discapacidad visual o ceguera mediante un sistema de lectura y escritura táctil.

1.9 LÍNEAS METODOLÓGICAS COMO RASGOS DEFINIDORES DE LA FORMA DE ENSEÑANZA EN NUESTRO CENTRO.

Los rasgos que definen la forma de enseñanza en el I.E.S. Almina son: la profesionalidad, la coordinación y trabajo en equipo, la comunicación con el alumnado, la participación y la acción integradora así como la capacidad de recepción y solución de problemas.

Las actitudes educativas que se planteen se situarán entre lo que sabe hacer el alumnado de una manera autónoma y lo que son capaces de hacer con la ayuda del profesorado o sus compañeros/as, de tal forma que ni sean demasiado fáciles y por consiguiente poco motivadoras para el alumnado, ni que estén tan alejadas de lo que pueden realizar que les resulten igualmente no motivadoras, además de contribuir a crear una sensación de frustración nada favorable para el aprendizaje.

Se ajustará el grado de complejidad de la actividad y los requerimientos de la tarea a las capacidades de los alumnos. Esto exigirá, por una parte, un análisis de los contenidos que se vayan a trabajar, determinando cuáles son fundamentales y cuáles complementarios o de ampliación, y por otra parte, tener previsto un número suficiente de actividades para cada uno de los contenidos fundamentales con distinto nivel de complejidad. Además, se prepararán actividades sobre los contenidos complementarios o de ampliación para aquellos alumnos que avancen más rápidamente sin necesidad de ayuda y puedan profundizar en los

contenidos.

La adaptación de las actividades supondrá un ambiente de trabajo que favorezca la autonomía y el trabajo en grupo, de forma que sea posible identificar al alumnado que necesita ayuda para proporcionársela.

2. PROPUESTA PEDAGÓGICA CURSO 2024 2025

2.1. OFERTA FORMATIVA 2024 2025

2.1.1 OFERTA FORMATIVA PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

ITINERARIO DE 1º ESO LOMLOE

Hay 6 grupos creados (E_1A, E_1B, E_1C; E_1D, E_1E, E_1F)

<i>Denominación de las Materias</i>	MODALIDAD	CÓDOGO OPCION	CODIGO	Horas semanales
<i>Lengua Castellana y Literatura</i>	TRONCAL	E*TRO	E#LCL	4
<i>Matemáticas</i>	TRONCAL	E*TRO	E#MAT	4
<i>Geografía e Historia</i>	TRONCAL	E*TRO	E#GH	3
<i>Primera Lengua Extranjera: inglés</i>	TRONCAL	E*IDI	E#1IN	3
<i>Educación Física</i>	TRONCAL	E*TRO	E#EF	2
<i>Biología y Geología</i>	TRONCAL	E*TRO	E#BG	3
<i>Educación Plástica y Visual</i>	TRONCAL	E*TRO	E#EPV	2
<i>Música</i>	TRONCAL	E*TRO	E#MUS	2
<i>Segunda Lengua Extranjera: francés</i>	OPTATIVA 1	E*OPT	E#2FR	2
<i>Medios y Recursos Digitales</i>	OPTATIVA 1	E*OPT	E#MRD	2
<i>Refuerzo de Matemáticas</i>	OPTATIVA 1	E*OPT	E#RMA	2
<i>Horario de libre disposición</i>	LIBRE DISPOSICION	E*LCA	E#PRO	3
<i>Religión Católica</i>	OPTATIVA 2	E*REL	E#RELC	1
<i>RELIGIÓN Islámica</i>	OPTATIVA 2	E*REL	E#RELI	1
<i>Atención Educativa</i>	OPTATIVA 2	E*REL	E#ATE	1
<i>Tutoría</i>	TRONCAL	E*TRO	E#TUT	1

ITINERARIO DE 2º ESO LOMLOE

Hay 6 grupos creados ((E_2A, E_2B, E_2C; E_2D, E_2E, E_2F)

<i>Denominación de las Materias</i>	MODALIDAD	CÓDOGO MODALIDAD	CODIGO MATERIA	Horas semanales
<i>Lengua Castellana y Literatura</i>	TRONCAL	E*TRO	E#LCL	4
<i>Matemáticas</i>	TRONCAL	E*TRO	E#MAT	3
<i>Geografía e Historia</i>	TRONCAL	E*TRO	E#GH	3
<i>Primera Lengua Extranjera: inglés</i>	TRONCAL	E*TRO	E#1IN	3
<i>Educación Física</i>	TRONCAL	E*TRO	E#EF	2
<i>Física y Química</i>	TRONCAL	E*TRO	E#FQ	3
<i>Educación en Valores Cívicos y Éticos</i>	TRONCAL	E*TRO	E#EVE	2
<i>Música</i>	TRONCAL	E*TRO	E#MUS	2
<i>Tecnología y Digitalización</i>	TRONCAL	E*TRO	E#TD	2
<i>Segunda Lengua Extranjera: francés</i>	OPTATIVA 1	E*OPT	E#2FR	2
<i>Patrimonio y Turismo</i>	OPTATIVA 1	E*OPT	E#PAT	2
<i>Ética en Redes Sociales</i>	OPTATIVA 1	E*OPT	E#ERS	2
<i>Horario de libre disposición</i>	LIBRE DISPOSICION	E*LCA	E#PRO	2
<i>Religión Católica</i>	OPTATIVA 2	E*REL	E#RELC	1

RELIGIÓN ISLAMICA	OPTATIVA 2	E*REL	E#RELI	1
ATENCIÓN EDUCATIVA	OPTATIVA 2	E*REL	E#ATE	1
TUTORIA	E#TRO	E*TRO	E#TUT	1

ITINERARIO DE 3º ESO LOMLOE

Hay 6 grupos creados ((E_3A,E_3B, E_3C; E_3D, E_3E.)

<i>Denominación de las Materias</i>	MODALIDAD MATERIA	CÓDIGO modalidad	CODIGO MATERIA	HORAS SEMANALES
Lengua Castellana y Literatura	TRONCAL	E*TRO	E#LCL	4
Matemáticas	TRONCAL	E*TRO	E#MAT	4
Geografía e Historia	TRONCAL	E*TRO	E#GH	3
PRIMERA Lengua Extranjera: inglés	TRONCAL	E*TRO	E#1IN	3
Educación Física	TRONCAL	E*TRO	E#EF	2
Biología y Geología	TRONCAL	E*TRO	E#BG	2
Física y Química	TRONCAL	E*TRO	E#FQ	2
Educación Plástica y Visual	TRONCAL	E*TRO	E#EPV	2
Tecnología y Digitalización	TRONCAL	E*TRO	E#TD	2
Segunda Lengua Extranjera: francés	OPTATIVA 1	E*OPT	E#2FR	2
Cultura Clásica	OPTATIVA 1	E*OPT	E#CLA	2
Patrimonio y Turismo	OPTATIVA 1	E*OPT	E#PAT	2
Horario de libre disposición	LIBRE DISPOSICION	E*LCA	E#PRO	2
Religión Católica	OPTATIVA 2	E*REL	E#RELC	1
Atención Educativa	OPTATIVA 2	E*REL	E#ATE	1
Tutoría	E#TRO	E*TRO	E#TUT	1

ITINERARIO DE 4º ESO LOMCE OPCIÓN ENSEÑANZAS APLICADAS

<i>Denominación de las Materias</i>	MODALIDAD MATERIA	CÓDIGO MODALIDAD	CODIGO MATEIRA	HORAS SEMANALES
Lengua Castellana y Literatura	TRONCAL	E*TRO	E#LCL	4
Matemáticas A	TRONCAL	E*TRO	E#MAA	3
Geografía e Historia	TRONCAL	E*TRO	E#GH	3
Educación Física	TRONCAL	E*TRO	E#EF	2
PRIMERA Lengua Extranjera: inglés	TRONCAL	E*IDI	E#1IN	3
PRIMERA Lengua Extranjera: francés	TRONCAL	E*IDI	E#1FR	3
Biología y Geología	ESPECIALIDAD	E*ESP	E#BG	3
Física y Química	ESPECIALIDAD	E*ESP	E#FQ	3
Tecnología	ESPECIALIDAD	E*ESP	E#TEC	3
Segunda Lengua Extranjera: francés	OPTATIVA 1	E*OPT	E#2FR	2
Cultura Clásica (si no se ha elegido en 3º de la ESO)	OPTATIVA 1	E*OPT	E#CLA	2
Introducción a la Filosofía	OPTATIVA 1	E*OPT	E#IF	2
Taller de Matemáticas	OPTATIVA 1	E*OPT	E#TMA	2
Horario de libre disposición	LIBRE DISPOSICION	E*LCA	E#PRO	2
Religión Católica	OPTATIVA 2	E*REL	E#RELC	1
Atención Educativa	OPTATIVA 2	E*REL	E#ATE	1
Tutoría	TRONCAL	E*TRO	E#TUT	1

**ITINERARIO DE 4º ESO LOMCE OPCIÓN ENSEÑANZAS ACADÉMICAS
ORIENTADA AL BACHILLERATO DE CIENCIAS**

<i>Denominación de las Materias</i>	MODALIDAD MATERIA	CÓDOGO MODALIDAD	CODIGO MATEIRA	HORAS SEMANALES
<i>Lengua Castellana y Literatura</i>	TRONCAL	E*TRO	E#LCL	4
<i>Matemáticas A</i>	TRONCAL	E*TRO	E#MAB	3
<i>Geografía e Historia</i>	TRONCAL	E*TRO	E#GH	3
<i>Educación Física</i>	TRONCAL	E*TRO	E#EF	2
<i>PRIMERA Lengua Extranjera: inglés</i>	OPTATIVA IDIOMA	E*IDI	E#1IN	3
<i>PRIMERA Lengua Extranjera: francés</i>	OPTATIVA IDIOMA	E*IDI	E#1FR	3
<i>ECONOMIA Y EMPRENDIMIENTO</i>	ESPECIALIDAD	E*ESP	E#EE	3
<i>LATÍN</i>	ESPECIALIDAD	E*ESP	E#LAT	3
<i>DIGITALIZACIÓN</i>	ESPECIALIDAD	E*ESP	E#DIG	3
<i>Segunda Lengua Extranjera: francés</i>	OPTATIVA 1	E*OPT	E#2FR	2
<i>Cultura Clásica (si no elegido en 3º ESO)</i>	OPTATIVA 1	E*OPT	E#CLA	2
<i>Introducción a la Filosofía</i>	OPTATIVA 1	E*OPT	E#IF	2
<i>PATRIMONIO Y TURISMO</i>	OPTATIVA 1	E*OPT	E#PAT	2
<i>Horario de libre disposición</i>	LIBRE DISPOSICION	E*LCA	E#PRO	2
<i>Religión Católica</i>	OPTATIVA 2	E*REL	E#RELC	1
<i>Atención Educativa</i>	OPTATIVA 2	E*REL	E#ATE	1
<i>Tutoría</i>	TRONCAL	E*TRO	E#TUT	1

**ITINERARIO DE 4º E.S.O. OPCIÓN ENSEÑANZAS ACADÉMICAS
ORIENTADA AL BACHILLERATO DE CIENCIAS SOCIALES
(hay dos grupos)**

<i>Denominación de las Materias</i>	MODALIDAD MATERIA	CÓDOGO MODALIDAD	CODIGO MATEIRA	HORAS SEMANALES
<i>Lengua Castellana y Literatura</i>	TRONCAL	E*TRO	E#LCL	4
<i>Matemáticas B</i>	TRONCAL	E*TRO	E#MAB	3
<i>Geografía e Historia</i>	TRONCAL	E*TRO	E#GH	3
<i>Educación Física</i>	TRONCAL	E*TRO	E#EF	2
<i>PRIMERA Lengua Extranjera: inglés</i>	OPTATIVA IDIOMA	E*IDI	E#1IN	3
<i>PRIMERA Lengua Extranjera: francés</i>	OPTATIVA IDIOMA	E*IDI	E#1FR	3
<i>EXPRESIÓN ARTÍSTICA</i>	ESPECIALIDAD	E*ESP	E#EA	3
<i>FORMACION Y ORIENTACION PERSONAL Y PROFESIONAL</i>	ESPECIALIDAD	E*ESP	E#FOP	3
<i>MÚSICA</i>	ESPECIALIDAD	E*ESP	E#MUS	3
<i>Segunda Lengua Extranjera: francés</i>	OPTATIVA 1	E*OPT	E#2FR	2
<i>Cultura Clásica (si no elegido en 3º ESO)</i>	OPTATIVA 1	E*OPT	E#CLA	2
<i>Introducción a la Filosofía</i>	OPTATIVA 1	E*OPT	E#IF	2
<i>EL MUNDO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN</i>	OPTATIVA 1	E*OPT	E#MMC	2
<i>Horario de libre disposición</i>	LIBRE DISPOSICION	E*LCA	E#PRO	2
<i>Religión Católica</i>	OPTATIVA 2	E*REL	E#RELC	1
<i>Atención Educativa</i>	OPTATIVA 2	E*REL	E#ATE	1
<i>Tutoría</i>	TRONCAL	E*TRO	E#TUT	1

ITINERARIO DE 1^{er} CURSO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (DIV) LOMLOE

<i>Denominación de las Materias</i>	MODALIDAD MATERIA	CÓDIGO MODALIDAD	CÓDIGO MATERIA	HORAS SEMANALES
<i>Ámbito Científico-tecnológico</i>	ÁMBITO	D*DIV	D#ACT	9
<i>Ámbito Lingüístico y Social</i>	ÁMBITO	D*DIV	D#ALS	9
<i>Educación Física</i>	TRONCAL	E*TRO	E#EF	2
<i>Tutoría con el grupo específico</i>	TRONCAL	D*TUT	D#TUT	1
<i>ÁMBITO DE Lengua Extranjera: inglés</i>	OPTATIVA IDIOMA		D#ALI	3
<i>ÁMBITO DE Lengua Extranjera: francés</i>	OPTATIVA IDIOMA		D#ALF	3
<i>Segunda Lengua Extranjera: francés</i>	OPTATIVA 1	E*OPT	E#2FR	2
<i>Cultura Clásica (no elegido 3º ESO)</i>	OPTATIVA 1	E*OPT	E#CLA	2
<i>PATRIMONIO Y TURISMO</i>	OPTATIVA 1	E*OPT	E#PAT	2
<i>Horario de libre disposición</i>	LIBRE DISPOSICION	E*LCA	E#PRO	2(PONDERA 0)
<i>Religión Católica</i>	OPTATIVA 2	E*REL	E#RELC	1
<i>Atención Educativa</i>	OPTATIVA 2	E*REL	E#ATE	1
<i>Educación Física</i>	TRONCAL	E*TRO	E#EF	2
<i>Tutoría</i>	TRONCAL	E*TRO	E#TUT	1

ITINERARIO DE 2^{er} CURSO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (DIV) LOMLOE

<i>Denominación de las Materias</i>	MODALIDAD MATERIA	CÓDIGO MODALIDAD	CÓDIGO MATERIA	HORAS SEMANALES
<i>Ámbito Científico-tecnológico</i>	ÁMBITO	D*DIV	D#ACT	7
<i>Ámbito Lingüístico y Social</i>	ÁMBITO	D*DIV	D#ALS	8
<i>Tutoría con el grupo específico</i>	ÁMBITO	D*TUT	D#TUT	1
<i>ÁMBITO DE Lengua Extranjera: inglés</i>	OPTATIVA IDIOMA		D#ALI	3
<i>ÁMBITO DE Lengua Extranjera: francés</i>	OPTATIVA IDIOMA		D#ALF	3
<i>EXPRESIÓN ARTÍSTICA</i>	ESPECIALIDAD	E*ESP	E#EA	3
<i>FORMACION Y ORIENTACION PERSONAL Y PROFESIONAL</i>	ESPECIALIDAD	E*ESP	E#FOP	3
<i>MÚSICA</i>	ESPECIALIDAD	E*ESP	E#MUS	3
<i>Segunda Lengua Extranjera: francés</i>	OPTATIVA 1	E*OPT	E#2FR	2
<i>Cultura Clásica (si no elegido en 3º ESO)</i>	OPTATIVA 1	E*OPT	E#CLA	2
<i>Introducción a la Filosofía</i>	OPTATIVA 1	E*OPT	E#IF	2
<i>EL MUNDO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN</i>	OPTATIVA 1	E*OPT	E#MMC	2
<i>Horario de libre disposición</i>	LIBRE DISPOSICION	E*LCA	E#PRO	2
<i>Religión Católica</i>	OPTATIVA 2	E*REL	E#RELC	1
<i>Atención Educativa</i>	OPTATIVA 2	E*REL	E#ATE	1
<i>Educación Física</i>	TRONCAL	E*TRO	E#EF	2
<i>Tutoría</i>	TRONCAL	E*TRO	E#TUT	1

ITINERARIO DE 1º BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES LOMLOE

<i>Denominación de las Materias</i>	MODALIDAD MATERIA	CÓDIGO MODALIDAD	CÓDIGO MATERIAS	HORAS SEMANALES
<i>Filosofía</i>	COMÚN	COM	B#FIL	3
<i>Lengua Castellana y Literatura I</i>	COMÚN	COM	B#LC1	3
<i>Educación Física</i>	COMÚN	COM	B#EF	2
<i>Primera Lengua Extranjera I: Inglés</i>	COMÚN	COM	B#1F1	3
<i>Primera Lengua Extranjera I: Francés</i>	COMÚN	COM	B#111	3
<i>Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales</i>	ESPECIFICA	ESP	B#MS1	4
<i>Economía</i>	MODALIDAD	MOD	B#ECO	4
<i>Historia del mundo contemporáneo</i>	MODALIDAD	MOD	B#HMC	4
<i>Latín I</i>	OPTATIVA	OPT	B#LA1	4
<i>Segunda Lengua Extranjera : Francés</i>	OPTATIVA	OPT	B#2F1	4
<i>Griego I</i>	OPTATIVA	OPT	B#GR1	4
<i>Literatura universal I</i>	OPTATIVA	OPT	B#LU	4
<i>Religión Católica</i>		REL	B#REL	2
<i>Atención Educativa</i>		REL	B#ATE	2
<i>Tutoría</i>	COMÚN	TUT	B#TUT	1

ITINERARIO DE 1º BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA LOMLOE

<i>Denominación de las Materias</i>	MODALIDAD MATERIA	CÓDIGO MODALIDAD	CÓDIGO MATERIAS	HORAS SEMANALES
<i>Filosofía</i>	COMÚN	COM	B#FIL	3
<i>Lengua Castellana y Literatura I</i>	COMÚN	COM	B#LC1	3
<i>Educación Física</i>	COMÚN	COM	B#EF	2
<i>Primera Lengua Extranjera I: Inglés</i>	COMÚN	COM	B#1F1	3
<i>Primera Lengua Extranjera I: Francés</i>	COMÚN	COM	B#111	3
<i>Matemáticas I</i>	ESPECIALIDAD	ESP	B#MA1	4
<i>Biología, Geología y Ciencias Ambientales</i>	MODALIDAD	MOD	B#BGC	4
<i>Física y Química</i>	MODALIDAD	MOD	B#FQ	4
<i>Inteligencia Artificial I</i>	OPTATIVA	OPT	B#IA1	4
<i>Segunda Lengua Extranjera I</i>	OPTATIVA	OPT	B#2F1	4
<i>DIBUJO TÉCNICO I</i>	OPTATIVA	OPT	B#DT1	4
<i>Tecnología e Ingeniería I</i>	OPTATIVA	OPT	B#TI1	4
<i>Religión</i>		REL	B#REL	2
<i>Atención Educativa</i>		REL	B#ATE	2
<i>Tutoría</i>	COMÚN	TUT	B#TUT	1

ITINERARIO DE 2º BACHILLERATO DE CIENCIAS SOCIALES LOMCE.

<i>Denominación de las Materias</i>	MODALIDAD MATERIA	CÓDIGO MODALIDAD	CÓDIGO MATERIAS	HORAS SEMANALES
<i>Lengua Castellana y Literatura II</i>	COMUNES	COM	B#LC2	4
<i>Historia de España</i>	COMUNES	COM	B#HIS	4
<i>Historia de la Filosofía</i>	COMUNES	COM	B#HFI	3
<i>Primera Lengua Extranjera II: inglés</i>	COMUNES	COM	B#1I2	3
<i>Primera Lengua Extranjera II: francés</i>	COMUNES	COM	B#1F2	3
<i>Matemáticas II</i>	ESPECIALIDAD	ESP	B#MA2	4
<i>Biología</i>	MODALIDAD	MOD	B#BIO	4
<i>Química</i>	MODALIDAD	MOD	B#QUI	4
<i>Tecnología e Ingeniería II</i>	OPTATIVA	OPT	B#TI2	4
<i>Segunda Lengua Extranjera II: francés</i>	OPTATIVA	OPT	B#2F2	4
<i>Actividad física y Salud</i>	OPTATIVA	OPT	B#AFS	4
<i>Ecología y Sostenibilidad Ambiental</i>	OPTATIVA	OPT	B#ESA	4
<i>Gestión Empresarial y Relación con el Entorno</i>	OPTATIVA	OPT	B#GER	4
<i>Psicología</i>	OPTATIVA	OPT	B#PSI	4

ITINERARIO DE 2º BACHILLERATO DE CIENCIAS LOMCE

<i>Denominación de las Materias</i>	MODALIDAD MATERIA	CÓDIGO MODALIDAD	CÓDIGO MATERIAS	HORAS SEMANALES
<i>Lengua Castellana y Literatura II</i>	COMUNES	COM	B#LC2	4
<i>Historia de España</i>	COMUNES	COM	B#HIS	4
<i>Historia de la Filosofía</i>	COMUNES	COM	B#HFI	3
<i>Primera Lengua Extranjera II: inglés</i>	COMUNES	COM	B#1I2	3
<i>Primera Lengua Extranjera II: francés</i>	COMUNES	COM	B#1F2	3
<i>Matemáticas II</i>	ESPECIALIDAD	ESP	B#MA2	4
<i>Biología</i>	MODALIDAD	MOD	B#BIO	4
<i>Química</i>	MODALIDAD	MOD	B#QUI	4
<i>Tecnología e Ingeniería II</i>	OPTATIVA	OPT	B#TI2	4
<i>Segunda Lengua Extranjera II: francés</i>	OPTATIVA	OPT	B#2F2	4
<i>Actividad física y Salud</i>	OPTATIVA	OPT	B#AFS	4
<i>Ecología y Sostenibilidad Ambiental</i>	OPTATIVA	OPT	B#ESA	4
<i>Gestión Empresarial y Relación con el Entorno</i>	OPTATIVA	OPT	B#GER	4
<i>Psicología</i>	OPTATIVA	OPT	B#PSI	4

2.1.2 OFERTA FORMATIVA PARA CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y C.F.G.M Y C.F.G.S. DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

En el presente curso escolar 2024/2025 se han producido las siguientes modificaciones en la oferta educativa actual de nuestro centro:

- Implantación del SEGUNDO curso del CFGB de Alojamiento y Lavandería.
- Eliminación del curso de especialización de vehículos híbridos

ITINERARIO DE 1^{er} CURSO DEL TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN COCINA Y RESTAURACIÓN MODALIDAD PRESENCIAL DE MAÑANA (LOE)

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1º/ 2º T)	Horas FCT (3º T)
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
3005	Atención al cliente	105	3	
3034	Aprovisionamiento y conservación de materias primas e higiene en la manipulación	140	4	
3035	Procesos básicos de producción culinaria	215	6	
3036	Técnicas elementales de preelaboración	175	5	
3009	Comunicación y ciencias Sociales 1	130	4	
3011	Ciencias Aplicadas 1	130	4	
	Itinerario personal para la empleabilidad	80	3	
Total de horas		960	30	

ITINERARIO DE 2º CURSO DEL TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN COCINA Y RESTAURACIÓN MODALIDAD PRESENCIAL DE MAÑANA (LOE)

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1º/ 2º T)	Horas FCT (3º T)
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
3037	Técnicas elementales de servicio	160	6	
3038	Procesos básicos de preparación de alimentos y bebidas	130	5	
3039	Preparación y montaje de materiales para colectividades y catering	110	4	
3042	Ciencias aplicadas II	160	6	
3012	Comunicación y sociedad II	190	7	
	Tutoría	50	2	
3041	Formación en centros de trabajo	240		240
Total de horas		1040	30	240

ITINERARIO DE 1^{er} CURSO DEL TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN ACTIVIDADES EN PANADERÍA Y PASTELERÍA MODALIDAD PRESENCIAL DE MAÑANA (LOE)

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1º/ 2º T)	Horas FCT (3º T)
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
3005	Atención al cliente	105	3	
3017	Operaciones auxiliares en la industria alimentaria	175	5	
3011	Procesos básicos de pastelería	355	10	
3009	Comunicación y ciencias Sociales 1	130	4	
3133	Ciencias Aplicadas 1	130	4	
	Itinerario personal para la empleabilidad	80	3	
Total de horas		960	30	

ITINERARIO DE 2º CURSO DEL TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN PANADERÍA Y PASTELERÍA MODALIDAD PRESENCIAL DE MAÑANA (LOE)

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1º/ 2º T)	Horas FCT (3º T)
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
3026	Dispensación en Panadería y Pastelería	165	6	
3007	Procesos básicos de Panadería	245	9	
3011	Ciencias Aplicadas II	160	6	
3009	Comunicación y sociedad I	190	7	
	Tutoría	40	2	
3133	Formación en Centros de Trabajo	240		240
Total de horas		1040	30	240

ITINERARIO DE 1^{er} CURSO DEL TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MODALIDAD PRESENCIAL DE MAÑANA (LOE)

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1º/ 2º T)	Horas FCT (3 ^{er} T)
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
3045	Preparación de superficies	175	5	
3043	A. Mecanizado y soldadura	210	6	
3044	Amovibles	250	7	
3161	Comunicación y ciencias Sociales 1	130	4	
3163	Ciencias Aplicadas 1	130	4	
3159	Itinerario personal para la empleabilidad	80	3	
Total de horas		950	30	

ITINERARIO DE 2º CURSO DEL TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MODALIDAD PRESENCIAL DE MAÑANA (LOE)

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1º/ 2º T)	Horas FCT (3 ^{er} T)
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
3046	Electricidad del vehículo	135	5	
3047	Mecánica del vehículo	265	10	
3019	Ciencias Aplicadas II	160	6	
3012	Comunicación y sociedad II	190	7	
	Tutoría	50	2	
3049	Formación en Centros de Trabajo	240		240
Total de horas		1050	30	240

ITINERARIO DE 1^{er} CURSO DEL TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN ALOJAMIENTO Y LAVANDERÍA MODALIDAD PRESENCIAL DE MAÑANA (LOE)

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1º/ 2º T)	Horas FCT (3º T)
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
3077	Materiales y productos textiles	105	3	
3093	Lavado y secado de ropa	140	4	
3094	Planchado y embolsado de ropa	140	4	
3130	Puesta apunto de habitaciones y zonas comunes en alojamiento	250	7	
3161	Comunicación y Ciencias Sociales 1	130	4	
3163	Ciencias Aplicadas 1	130	4	
3159	Itinerario personal para la empleabilidad	80	3	
	Tutoría	30	1	
Total de horas		950	30	

ITINERARIO DE 2º CURSO DEL TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN ALOJAMIENTO Y LAVANDERÍA MODALIDAD PRESENCIAL DE MAÑANA(LOE)

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1º/ 2º T)	Horas FCT (3º T)
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
3046	Materiales y productos textiles	135	5	
3047	Lavado y secado de ropa	265	10	
3019	Ciencias Aplicadas II	160	6	
3012	Comunicación y sociedad II	190	7	
	Tutoría	50	2	
3049	Formación en Centros de Trabajo	240		240



Total de horas	1050	30	240
----------------	------	----	-----

**ITINERARIO DE 1^{er} CURSO DEL CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO DE CUIDADOS
AUXILIARES DE ENFERMERÍA MODALIDAD PRESENCIAL DE MAÑANA (LOGSE)**

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1º/ 2º Tr.)	Horas FCT (3º Tr.)
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
M-1	Operaciones Administrativas y Documentación Sanitaria	130	6	
M-2	Técnicas Básicas de Enfermería	130	6	
M-3	Higiene del Medio Hospitalario y Limpieza del Material	130	6	
M-4	Promoción de la Salud y Apoyo Psicológico al Paciente	95	4	
M-5	Técnicas de Ayuda Odontológica y Estomatológica	110	5	
M-6	Relaciones en el Equipo de Trabajo	65	2	
M-7	Formación y Orientación Laboral	65	2	
Total de horas		1.040	30	

**ITINERARIO DE 2º CURSO DEL CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO DE CUIDADOS
AUXILIARES DE ENFERMERÍA MODALIDAD PRESENCIAL DE MAÑANA (LOGSE)**

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales	Horas Centro Trabajo
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
M-8	Formación en Centros de Trabajo	360		360
Total de horas		360		360

**ITINERARIO DE 1º CURSO DEL CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO
DE EMERGENCIAS SANITARIAS (LFP)**

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1º/ 2º Tr.)	Horas FCT (3º Tr.)
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
52	Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo	100	3	
54	Dotación sanitaria	100	3	
55	Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencias	190	6	
57	Evacuación y traslado de pacientes	190	6	
58	Apoyo psicológico en situaciones de emergencia	60	2	
61	Anatomofisiología y patología básicas	130	4	
1709	Itinerario personal para la empleabilidad 1	100	3	
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	35	1	
156	Ingles profesional (GM)	70	2	
Total de horas		960	30	



ITINERARIO DE 2^{er} CURSO DEL CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO DE EMERGENCIAS SANITARIAS (LOE)

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1º y 2º T)	Horas en FCT (3º T)
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
0053	Logística Sanitaria en Emergencias	175	8	
0056	Atención Sanitaria Especial en situaciones de emergencias	235	11	
0059	Planes de Emergencias y dispositivos de riesgos previsibles	110	5	
0060	Teleemergencias	60	3	
0063	Empresa e Iniciativa Emprendedora	60	3	
0064	Formación en centros de trabajo	400		400
Total de horas		1040	30	400



INERARIO DE 1^{er} CURSO DEL CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO DE FARMACIA Y PARAFARMACIA

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1º/ 2º Tr.)	Horas en FCT (3º Tr.)
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
99	Dispensación y venta de productos	100	3	
61	Anatomofisiología y patología básicas	130	4	
101	Dispensación de productos farmacéuticos	200	6	
100	Oficina de farmacia	130	4	
103	Operaciones básicas de laboratorio	220	7	
1709	Itinerario personal para la empleabilidad 1	100	3	
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	35	1	
156	Ingles profesional (GM)	70	2	
Total de horas		960	30	

ITINERARIO DE 2º CURSO DEL CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO DE FARMACIA Y PARAFARMACIA

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1º/ 2º Tr.)	Horas en FCT (3º Tr.)
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
0020	Primeros auxilios	40	2	
0102	Dispensación de productos parafarmacéutico	215	10	
0104	Formulación magistral	190	9	
0105	Promoción de la salud	135	6	
0107	Empresa e iniciativa emprendedora	60	3	
0108	Formación en Centros de Trabajo	400		400
Total de horas		1040	30	400

ITINERARIO DE 1º CURSO DEL CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO DE ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1º y 2º T)	Horas en FCT (3º T)
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
260	Mecanizado básico	100	3	
458	Sistemas de seguridad y confortabilidad	130	4	
452	Motores	160	5	
456	Sistemas de carga y arranque	160	5	
454	Circuitos de fluidos, suspensión y confortabilidad	220	7	
170 9	Itinerario personal para la empleabilidad 1	100	3	
170 8	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	35	1	
156	Ingles profesional (GM)	70	2	
Total de horas		960	30	



ITINERARIO DE 2º CURSO DEL CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO DE ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES MODALIDAD PRESENCIAL DE MAÑANA (LOE)

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1º y 2º T)	Horas en FCT (3º T)
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
0457	Circuitos Eléctricos Auxiliares del Vehículo	160	8	
0453	Sistemas Auxiliares del Motor	230	10	
0455	Sistemas de Transmisión y Frenado	190	9	
0460	Empresa e Iniciativa Emprendedora	60	3	
0461	Formación en Centros de Trabajo	400		400
Total de horas		1.040	30	400

ITINERARIO DE 1º CURSO DEL CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO DE CARROCERÍA MODALIDAD PRESENCIAL DE TARDE (LFP)

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1º y 2º T)	Horas en FCT (3º T)
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
260	Mecanizado básico	100	3	
254	Elementos amovibles	160	5	
255	Elementos metálicos y sintéticos	260	8	
256	Elementos fijos	260	8	
1709	Itinerario personal para la empleabilidad 1	100	3	400
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	35	1	
Total de horas		640	30	400

ITINERARIO DE 2º CURSO DEL CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO DE CARROCERÍA MODALIDAD PRESENCIAL DE TARDE (LOE)

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1º y 2º T)	Horas en FCT (3º T)
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
0257	Preparación de superficies	195	9	
0258	Elementos estructurales del vehículo	175	8	
0259	Embellecimiento de superficies	210	10	
0262	Empresa e iniciativa emprendedora	60	3	
0263	Formación en centros de trabajo			400
Total de horas		640	30	400

**ITINERARIO DE 1^{er} CURSO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO
DE COCINA Y GASTRONOMÍA MODALIDAD PRESENCIAL DE MAÑANA (LFP)**

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1º/ 2º T)	Horas en FCT (3º T)
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
26	Procesos básicos de pastelería y repostería	160	5	
46	Preelaboración y conservación de alimentos	290	9	
47	Técnicas culinarias	300	10	
170 9	Itinerario personal para la empleabilidad 1	100	3	
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	35	1	
156	Inglés profesional (GM)	70	2	
Total de horas		960	30	

**ITINERARIO DE 2^{er} CURSO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO
COCINA Y GASTRONOMÍA MODALIDAD PRESENCIAL DE MAÑANA
(LOE)**

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1º/ 2º T)	Horas en FCT (3º T)
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
0045	Ofertas Gastronómicas	85	4	
0048	Productos Culinarios	240	11	
0028	Postres en Restauración	195	9	
0031	Seguridad e Higiene en la Manipulación de Alimentos	60	3	
0050	Empresa e Iniciativa Emprendedora	60	3	
0051	Formación en Centros de Trabajo	400		400
Total de horas		1040	30	400

**ITINERARIO DE 1^{er} CURSO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO
DE SERVICIOS EN RESTAURACIÓN MODALIDAD PRESENCIAL DE MAÑANA (LOE)**

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1 ^o / 2 ^o T)	Horas Centro Trabajo (3 ^{er} T)
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
31	Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos	100	3	
155	Técnicas de comunicación en restauración	100	3	
150	Operaciones básicas en bar-cafetería	290	9	
151	Operaciones básicas en restaurante	290	9	
170 9	Itinerario personal para la empleabilidad 1	100	3	
170 8	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	35	1	
156	Inglés profesional (GM)	70	2	
Total de horas		960	30	

2^o SERVICIOS EN RESTAURACIÓN MODALIDAD PRESENCIAL DE MAÑANA (LOE)

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1 ^o / 2 ^o T)	Horas en FCT (3 ^{er} T)
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
0152	Servicio en bar cafetería	170	8	
0153	Servicios en restaurantes y eventos especiales	215	10	
0154	El vino y su servicio	100	5	
0045	Ofertas gastronómicas II	95	4	
0158	Empresa e iniciativa emprendedora	60	3	
0157	FCT			400
Total de horas		1040	30	400

ITINERARIO DE 1^{er} CURSO DEL CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO DE PANADERÍA, REPOSTERÍA Y CONFITERÍA MODALIDAD PRESENCIAL DE TARDE (LFP)

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1 ^o y 2 ^o T)	Horas en FCT (3 ^o T)
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
31	Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos	100	3	
32	Presentación y venta de productos de panadería y pastelería	70	2	
30	Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria	60	2	
24	Materias primas y procesos en panadería pastelería y repostería	110	3	
26	Procesos básicos de pastelería y repostería	160	5	
25	Elaboraciones de panadería-bollería	280	9	
170 9	Itinerario personal para la empleabilidad 1	100	3	
170 8	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	35	1	
156	Ingles profesional (GM)	70	2	
Total de horas		640	30	

2^o REPOSTERÍA Y CONFITERÍA MODALIDAD PRESENCIAL DE TARDE (LOE)

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1 ^o / 2 ^o T)	Horas en FCT (3 ^{er} T)
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
0027	Elaboraciones de confitería y otras especialidades	195	9	
0028	Postres en restauración	215	10	
0029	Productos de obrador	170	8	
0034	Empresa e iniciativa emprendedora	60	3	
0157	FCT			400
Total de horas		640	30	400



**1^{er} CURSO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE LABORATORIO CLÍNICO Y
BIOMÉDICO MODALIDAD PRESENCIAL DE MAÑANA Y TARDE (LFP)**

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1 ^º / 2 ^º T)	Horas en FCT (3 ^{er} T)
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
136 8	Técnicas generales de laboratorio	160	5	
136 9	Biología molecular y citogenética	160	5	
137 0	Fisiopatología general	190	6	
136 7	Gestión de muestras biológicas	160	5	
170 9	Itinerario personal para la empleabilidad 1	100	3	
171 0	Itinerario personal para la empleabilidad 2	100	3	
170 8	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	35	1	
179	Ingles profesional (GS)	70	2	
Total de horas		960	30	

**DIAGNÓSTICO CLÍNICO MODALIDAD PRESENCIAL DE MAÑANA Y TARDE (LOE)
ITINERARIO DE 2º CURSO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE LABORATORIO DE**

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1º/ 2º T)	Horas en FCT (3º T)
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
31371	Análisis Bioquímico	170	9	
31372	Técnicas de inmunodiagnóstico	100	5	
31373	Microbiología clínica	145	7	
31374	Técnicas de análisis hematológico	145	7	
31375	Proyecto de laboratorio clínico y biomédico	40		
31378	Formación en Centros de trabajo			400
Total de horas		1040	30	400

**ITINERARIO DE 1º CURSO DEL CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR
DE AUTOMOCIÓN MODALIDAD PRESENCIAL DE MAÑANA (LOE)**

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1º/ 2º T)	Horas Centro Trabajo (3º T)
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
296	Estructuras del vehículo	140	4	
294	Elementos amovibles y fijos no estructurales	200	6	
293	Motores térmicos y sus sistemas auxiliares	230	7	
291	Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad	230	7	
170 9	Itinerario personal para la empleabilidad 1	100	3	
170 8	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	35	1	
179	Ingles profesional (GS)	70	2	
296	Estructuras del vehículo	140	4	
Total de horas		960	30	

2º DE AUTOMOCIÓN MODALIDAD PRESENCIAL DE MAÑANA (LOE)



MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1º/ 2º T)	Horas en FCT (3º T)
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
0295	Tratamiento y Recubrimiento de Superficies	180	9	
0292	Sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje	180	9	
0292	Sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje bilingüe	40	2	
0297	Gestión y Logística del Mantenimiento de Vehículos	100	5	
0309	Técnicas de Comunicación y de Relaciones	40	2	
0300	Empresa e Iniciativa Emprendedora	60	3	
0301	Formación en Centros de Trabajo	400		400
0298	Proyecto de Automoción	40		40
Total de horas		1040	30	440

**ITINERARIO DE 1º CURSO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR
DE DIRECCIÓN DE COCINA MODALIDAD PRESENCIAL DE MAÑANA (LOE)**

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1º/ 2º T)	Horas en FCT (3º T)
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
496	Control del aprovisionamiento de amterias primas	70	2	
501	Gestión de la calidad y de la seguridad e higiene alimentaria	100	3	
502	Gastronomía y nutrición	100	3	
497	Procesos de preelaboración y conservación en cocina	260	8	
499	Procesos de elaboración culinaria	260	8	
170 9	Itinerario personal para la empliabilidad 1	100	3	
170 8	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	35	1	
179	Ingles profesional (GS)	70	2	
496	Control del aprovisionamiento de amterias primas	70	2	
Total de horas		960	30	



**ITINERARIO DE 2º CURSO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR
DE DIRECCIÓN DE COCINA MODALIDAD PRESENCIAL DE MAÑANA (LOE)**

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1º/ 2º T)	Horas en FCT (3º T)
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
0498	Elaboraciones de Pastelería y Repostería	140	7	
0498	Elaboraciones de Pastelería y Repostería bilingüe	40	2	
0500	Gestión de la producción en Cocina	170	8	
0502	Gastronomía y Nutrición	55	3	
0504	Recursos Humanos y Dirección de Equipos en Restauración	65	3	
0503	Gestión Administrativa y Comercial en Restauración	70	4	
0507	Empresa e Iniciativa Emprendedora	60	3	
0508	Formación en Centros de Trabajo	400		400
0505	Proyecto de Dirección de Servicios en Restauración	40		40
Total de horas		1040		440

CURSO ESPECIALIZACION DE MANTENIMIENTO VEHICULOS HIBRIDOS Y ELECTRICOS

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1º/ 2º T)	Horas en FCT (3º T)
Clave	Denominación del Módulo Profesional			
506 0	Seguridad en vehículos híbridos y eléctricos.	45	3	
506 1	Sistemas de propulsión en vehículos híbridos y eléctricos.	85	5	
506 2	Sistemas eléctricos de alto voltaje, baterías y recarga.	80	5	
506 3	Transmisión de fuerzas y gestión térmica.	70	4	
506 4	Formación en centros de trabajo.	80	3	
Total de horas		360	20	

CURSO ESPECIALIZACION DE BOLLERIA ARTESANAL

MÓDULOS PROFESIONALES		Horas totales	Horas semanales (1º/ 2º T)
Clave	Denominación del Módulo Profesional		
501 6	Masas madre de cultivo y prefermentos	118	4
501 7	Tecnología del frío aplicada a la panadería artesanal.	100	3
501 8	Panes artesanos de cereales tradicionales, especiales y pseudocereales	164	5
501 9	Bollería artesanal y hojaldres.	164	5
502 0	Cata y maridaje de productos de panificación	54	2
Total de horas		360	19

2.2. PROPUESTA CURRICULAR

2.2.1 PRINCIPIOS Y OBJETIVOS GENERALES PARA TODAS LAS ETAPAS

El I.E.S. Almina se plantea como principios aquellos que marca la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, LOMLOE, siendo estos los siguientes:

- a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990 y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
- a bis) La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de violencia y reaccionar frente a ella.



- l)** El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- m)** La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n)** El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ñ)** La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- o)** La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- p)** La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- q)** La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

El I.E.S. Almina se plantea como objetivos aquellos que marca la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, LOMLOE, siendo estos los siguientes:

- a)** El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b)** La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad o cualquier otra condición o circunstancia.
- c)** La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d)** La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e)** La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f)** El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g)** La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h)** La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- l) La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuosos con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

2.2.2 FINES, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2.2.2.1 Fines de la E.S.O.

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos y ciudadanas

2.2.2.2 Principios Generales de la E.S.O.

- a) La Educación Secundaria Obligatoria tiene carácter obligatorio y gratuito y en régimen ordinario se cursará, con carácter general, entre los doce y los dieciséis años de edad, si bien los alumnos y las alumnas tendrán derecho a permanecer en la etapa hasta los dieciocho años de edad cumplidos en el año en que finalice el curso. Este límite de permanencia se podrá ampliar de manera excepcional en los siguientes supuestos:
 - a.1) De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencias, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa.
 - a.2) La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros ordinarios, podrá prolongarse un año más siempre que ello favorezca la adquisición de las competencias establecidas y la consecución de los objetivos de la etapa.
- b) En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará, entre otros aspectos, la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad o que se encuentre en situación de vulnerabilidad.
- c) La Educación Secundaria Obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Corresponde a las administraciones educativas regular las medidas de atención a la diversidad, organizativas

y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas adecuada a las características de su alumnado.

- d) Entre las medidas señaladas en el apartado anterior se contemplarán las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, los programas de refuerzo y las medidas de apoyo personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- e) Asimismo, se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias, promoviendo la autonomía y la reflexión

2.2.2.3 Principios pedagógicos de la E.S.O.

- a) Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
- b) Las administraciones educativas determinarán las condiciones específicas en que podrá configurarse una oferta organizada por ámbitos y dirigida a todo el alumnado o al alumno o alumna para quienes se considere que su avance se puede ver beneficiado de este modo.
- c) En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.
- d) Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
- e) Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.
- f) Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.
- g) Las administraciones educativas establecerán las condiciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación impartan más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas.
- h) Corresponde a las administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.
- i) De igual modo, corresponde a las administraciones educativas regular soluciones

específicas para la atención de aquellos alumnos y alumnas que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos y alumnas de alta capacidad intelectual y de los alumnos y alumnas con discapacidad.

2.2.2.4 Objetivos de la E.S.O.

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente

lo hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

2.2.2.5 Programas de Diversificación Curricular (DIV)

En el marco de su propuesta pedagógica, los centros podrán implantar programas de diversificación curricular para la atención del alumnado que requiera de esta medida. Dichos programas comportarán la aplicación de una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferentes a las establecidas con carácter general, para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida.

Con carácter general, los programas de diversificación curricular se llevarán a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa.

A propuesta del equipo docente, podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Que, al finalizar el segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en este mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
- b) Que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior. En este caso podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.
- c) Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación al segundo curso del programa, el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en los artículos 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

La propuesta de incorporación se recogerá, bien en el consejo orientador emitido al final del segundo curso, o bien, cuando se formule al finalizar el tercer curso, en un nuevo consejo orientador elaborado expresamente a tal efecto.

En todo caso, dicha propuesta no será prescriptiva y la incorporación al programa se realizará una vez oído el propio alumno o alumna y contando con la conformidad de sus padres, madres, o tutores o tutoras legales.

Los programas de diversificación curricular incluirán los siguientes ámbitos específicos:

- a) Ámbito lingüístico y Social, que integrará los contenidos básicos del currículo correspondiente a tercer y cuarto curso de las materias de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.
- b) Ámbito Científico-Tecnológico, que incluirá, al menos, los aspectos básicos del currículo correspondientes a tercer y cuarto curso de las materias de Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química, y, en su caso, a la materia de Tecnología y Digitalización.



Estos dos ámbitos, junto con la materia de Lengua Extranjera, se impartirán en cada uno de los años de duración del programa.

El programa se completará con la materia de Educación Física, una materia optativa y una de las materias de opción a las que se refiere el artículo 10.2, que se impartirá en el último año del programa. Con carácter general estas materias se cursarán en un grupo ordinario, garantizando el tratamiento de los aprendizajes comunes a todo el alumnado de la etapa.

Cada programa de diversificación curricular deberá especificar los ámbitos que lo integran y sus correspondientes programaciones didácticas, con referencia expresa a la metodología, competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos que garanticen el logro de las competencias clave, así como los criterios y procedimientos para la evaluación y revisión del propio programa.

La evaluación del alumnado que curse un programa de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias establecidas en el Perfil de Salida y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación específicos del programa.

El alumnado con necesidades específicas especiales que participen en estos programas tendrá derecho a recibir los recursos de apoyo previstos con carácter general para este alumnado.

2.2.2.6 Ciclos Formativos de Grado Básico

Los equipos docentes podrán proponer a padres, madres, tutores o tutoras legales y al propio alumno o alumna, a través del correspondiente consejo orientador, su incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico cuando el perfil académico y vocacional del alumno o alumna así lo aconseje, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que tengan cumplidos quince años, o los cumplan durante el año natural en curso.
- b) Que hayan cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso.

A la hora de plantear esta recomendación, los equipos docentes deberán tener en cuenta no solo el historial académico del alumno o alumna sino sus intereses, expectativas y capacidades, para lo cual el tutor o tutora deberá recabar la opinión del propio estudiante y, en su caso, de los padres, madres, o tutores o tutoras legales.

En todo caso, dicha propuesta no será prescriptiva, sino que se emitirá únicamente a título orientativo, bien a través del consejo orientador de segundo curso, o bien, en el caso del alumnado que finalice tercer curso, mediante un nuevo consejo orientador que será emitido con esa única finalidad.

Los Ciclos Formativos de Grado Básico irán dirigidos preferentemente a quienes presenten mayores posibilidades de aprendizaje y de alcanzar las competencias de la Educación Secundaria Obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional, velando para evitar la segregación del alumnado por razones socioeconómicas o de otra naturaleza, con el objetivo de prepararlos para la continuación de su formación.



Los Ciclos Formativos de Grado Básico facilitarán la adquisición de las competencias establecidas en el Perfil de salida a través de enseñanzas organizadas en los siguientes ámbitos:

- a) Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales.
- b) Ámbito de Ciencias Aplicadas.
- c) Ámbito Profesional, que incluirá al menos la formación necesaria para obtener una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.

Asimismo, se podrán incluir otras materias o módulos que contribuyan al desarrollo de dichas competencias. En el anexo VI se fijan, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos de los ámbitos a los que se refieren los párrafos a) y b) del apartado anterior. Con objeto de orientar la actividad docente, se incluyen en el citado anexo orientaciones metodológicas y para la evaluación para dichos ámbitos.

2.2.2.7 Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo. El Perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se espera que los alumnos y alumnas hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo.

El Perfil de salida es único y el mismo para todo el territorio nacional. Es la piedra angular de todo el currículo, la matriz que cohesiona y hacia donde convergen los objetivos de las distintas etapas que constituyen la enseñanza básica. Se concibe, por tanto, como el elemento que debe fundamentar las decisiones curriculares, así como las estrategias y las orientaciones metodológicas en la práctica lectiva. Debe ser, además, el fundamento del aprendizaje permanente y el referente de la evaluación interna y externa de los aprendizajes del alumnado, en particular en lo relativo a la toma de decisiones sobre promoción entre los distintos cursos, así como a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El Perfil de salida parte de una visión a la vez estructural y funcional de las competencias clave, cuya adquisición por parte del alumnado se considera indispensable para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de los distintos ámbitos de su vida, para crear nuevas oportunidades de mejora, así como para lograr la continuidad de su itinerario formativo y facilitar y desarrollar su inserción y participación activa en la sociedad y en el cuidado de las personas, del entorno natural y del planeta. Se garantiza así la consecución del doble objetivo de formación personal y de socialización previsto para la enseñanza básica en el artículo 4.4 de la LOE, con el fin de dotar a cada alumno o alumna de las herramientas imprescindibles para que desarrolle un proyecto de vida personal, social y profesional satisfactorio. Dicho proyecto se constituye como el elemento articulador de los diversos aprendizajes que le permitirán afrontar con éxito los desafíos y los retos a los que habrá de enfrentarse para llevarlo a cabo.

El referente de partida para definir las competencias recogidas en el Perfil de salida ha sido la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las



competencias clave para el aprendizaje permanente. El anclaje del Perfil de salida a la Recomendación del Consejo refuerza el compromiso del sistema educativo español con el objetivo de adoptar unas referencias comunes que fortalezcan la cohesión entre los sistemas educativos de la Unión Europea y faciliten que sus ciudadanos y ciudadanas, si así lo consideran, puedan estudiar y trabajar a lo largo de su vida tanto en su propio país como en otros países de su entorno.

En el Perfil, las competencias clave de la Recomendación europea se han vinculado con los principales retos y desafíos globales del siglo XXI a los que el alumnado va a verse confrontado y ante los que necesitará desplegar esas mismas competencias clave. Del mismo modo, se han incorporado también los retos recogidos en el documento *Key Drivers of Curricula Change in the 21st Century* de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015.

La vinculación entre competencias clave y retos del siglo XXI es la que dará sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, lo que, a su vez, proporcionará el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente. Se quiere garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

- a) Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- b) Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- c) Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- d) Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- e) Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- f) Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.



- g) Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- h) Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- i) Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- j) Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

La respuesta a estos y otros desafíos, entre los que existe una absoluta interdependencia, necesita de los conocimientos, destrezas y actitudes que subyacen a las competencias clave y son abordados en las distintas áreas, ámbitos y materias que componen el currículo. Estos contenidos disciplinares son imprescindibles, porque sin ellos el alumnado no entendería lo que ocurre a su alrededor y, por tanto, no podría valorar críticamente la situación ni, mucho menos, responder adecuadamente. Lo esencial de la integración de los retos en el Perfil de salida radica en que añaden una exigencia de actuación, la cual conecta con el enfoque competencial del currículo: la meta no es la mera adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad.

Estos desafíos implican adoptar una posición ética exigente, ya que suponen articular la búsqueda legítima del bienestar personal respetando el bien común. Requieren, además, trascender la mirada local para analizar y comprometerse también con los problemas globales. Todo ello exige, por una parte, una mente compleja, capaz de pensar en términos sistémicos, abiertos y con un alto nivel de incertidumbre, y, por otra, la capacidad de empatizar con aspectos relevantes, aunque no nos afecten de manera directa, lo que implica asumir los valores de justicia social, equidad y democracia, así como desarrollar un espíritu crítico y proactivo hacia las situaciones de injusticia, inequidad y exclusión.

2.2.2.8 Competencias clave que se deben adquirir al finalizar la Enseñanza Básica

Las competencias clave que se recogen en el Perfil de salida son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la citada Recomendación del Consejo de la Unión Europea. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente que debe producirse a lo largo de toda la vida, mientras que el Perfil remite a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la enseñanza básica.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil de salida, y que son las siguientes:

- A. Competencia en comunicación lingüística.
- B. Competencia plurilingüe.
- C. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.



- D. Competencia digital.
- E. Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- F. Competencia ciudadana.
- G. Competencia emprendedora.
- H. Competencia en conciencia y expresión culturales.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

Descriptorios operativos de las competencias clave en la enseñanza básica

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptorios operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes.

Los descriptorios operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área, ámbito o materia. Esta vinculación entre descriptorios operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen también en el Perfil los descriptorios operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar la Educación Primaria, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre las dos etapas que componen la enseñanza obligatoria.

A. Competencia en comunicación lingüística (CCL)

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Descriptorios operativos



Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

B. Competencia plurilingüe (CP)

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Descriptorios operativos

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

C. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Descriptorios operativos

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.



STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

D. Competencia digital (CD)

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Descriptorios operativos

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

E. Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Descriptorios operativos

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.
CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.
CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.
CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

F. Competencia ciudadana (CC)

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Descriptorios operativos

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
<p>CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.</p>
<p>CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.</p>
<p>CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.</p>
<p>CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodpendencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.</p>

G. Competencia emprendedora (CE)

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

Descriptorios operativos

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
<p>CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.</p>



CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

H. Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

Descriptorios operativos

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.
CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

2.2.3 FINES, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL BACHILLERATO

2.2.3.1 Descripción de la Etapa

El Bachillerato es una de las enseñanzas que conforman la educación secundaria postobligatoria, junto con la Formación Profesional de Grado Medio, las Enseñanzas

Artísticas Profesionales, tanto de Música y de Danza como de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio, y las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio.

La etapa comprende dos cursos, se desarrolla en modalidades diferentes y se organiza de modo flexible en materias comunes, materias de modalidad y materias optativas, a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada a los alumnos y alumnas acorde con sus perspectivas e intereses de formación o permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo.

2.2.3.2 Fines del Bachillerato

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud. Asimismo, esta etapa deberá permitir la adquisición y el logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional, y capacitar para el acceso a la educación superior.

2.2.3.3 Principios Generales del Bachillerato

- a) Podrán acceder a los estudios de Bachillerato quienes estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de cualquiera de los títulos de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional, o de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo o Técnico Deportivo Superior.
- b) Los alumnos y alumnas podrán permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años, consecutivos o no.
- c) El Ministerio de Educación y Formación Profesional promoverá un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en Bachillerato en sus distintas modalidades y vías.

2.2.3.4 Principios Pedagógicos del Bachillerato

- a) Las actividades educativas en el Bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado incorporando la perspectiva de género.
- b) Las administraciones educativas promoverán las medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- c) En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado.
- d) Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.

2.2.3.5 Objetivos Generales del Bachillerato

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así



como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

2.2.3.6 Objetivos Específicos para Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales

A. Objetivos específicos para 1º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales

Además de conseguir en gran medida los objetivos generales marcados para la etapa de bachillerato, en este primer curso se hará hincapié en la información que el alumnado



debe poseer sobre las diversas opciones y materias optativas que va a poder elegir cuando llegue al 2º curso.

Además, se deberá informar de aquellas materias que se adapten a su perfil académico o profesional futuro, con vistas a la universidad, a ciclos formativos de grado superior o bien al mundo laboral.

Otro objetivo primordial en este curso será motivar y orientar al alumnado que encuentre un gran escalón entre esta etapa y la anterior, tratando de evitar en la medida de lo posible el abandono y posterior fracaso escolar.

B. Objetivos específicos para 2º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales

Al finalizar este último curso del Bachillerato se deberán haber conseguido, en gran medida todos los objetivos generales marcados para la etapa. El alumnado ya ha elegido aquella opción y materias optativas que más se ajustan a sus preferencias académicas y/o profesionales.

No obstante, nuestro objetivo será formar al alumnado para que pueda continuar estudios universitarios, y no preparar al alumnado para que supere la prueba de evaluación externa.

Otro de nuestros objetivos será informar de los distintos estudios universitarios, ciclos formativos de grado superior y ofertas de empleo existentes, que estén más acordes con la opción de Bachillerato escogida por el alumnado.

2.2.3.7 Objetivos Específicos para Bachillerato de Ciencias y Tecnología

A. Objetivos específicos para 1º de Bachillerato de Ciencias y Tecnología

Además de conseguir en gran medida los objetivos generales marcados para la etapa de bachillerato, en este primer curso se hará hincapié en la información que el alumnado debe poseer sobre las diversas opciones y materias optativas que va a poder elegir cuando llegue al 2º curso.

Además, se deberá informar de aquellas materias que se adapten a su perfil académico o profesional futuro, con vistas a la universidad, a ciclos formativos de grado superior o bien al mundo laboral.

Otro objetivo primordial en este curso será motivar y orientar al alumnado que encuentre un gran escalón entre esta etapa y la anterior, tratando de evitar en la medida de lo posible el abandono y posterior fracaso escolar.

B. Objetivos específicos para 2º de Bachillerato de Ciencias y Tecnología

Al finalizar este último curso del Bachillerato se deberán haber conseguido, en gran medida todos los objetivos generales marcados para la etapa. El alumnado ya ha elegido aquella opción y materias optativas que más se ajustan a sus preferencias académicas y/o profesionales.

No obstante, nuestro objetivo será formar al alumnado para que pueda continuar estudios universitarios, y no preparar al alumnado para que supere la prueba de evaluación externa.



Otro de nuestros objetivos será informar de los distintos estudios universitarios, ciclos formativos de grado superior y ofertas de empleo existentes, que estén más acordes con la opción de Bachillerato escogida por el alumnado.

2.2.3.8 Competencias Clave que se deben adquirir al finalizar la Etapa de Bachillerato

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud. Debe, asimismo, facilitar la adquisición y el logro de las competencias indispensables para su futuro formativo y profesional, y capacitarlo para el acceso a la educación superior.

Para cumplir estos fines, es preciso que esta etapa contribuya a que el alumnado progrese en el grado de desarrollo de las competencias que, de acuerdo con el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, debe haberse alcanzado al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria. Las competencias clave que se recogen en dicho Perfil de salida son las siguientes:

- A) Competencia en comunicación lingüística.
- B) Competencia plurilingüe.
- C) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- D) Competencia digital.
- E) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- F) Competencia ciudadana.
- G) Competencia emprendedora.
- H) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Estas competencias clave son la adaptación al sistema educativo español de las establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias a los retos y desafíos del siglo XXI, así como al contexto de la educación formal y, más concretamente, a los principios y fines del sistema educativo establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Si bien la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente, que debe producirse a lo largo de toda la vida, el Perfil de salida remite al momento preciso del final de la enseñanza básica. Del mismo modo, y dado que las competencias clave se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva a lo largo de toda la vida, resulta necesario adecuar las mismas a ese otro momento del desarrollo personal, social y formativo del alumnado que supone el final del Bachillerato. Consecuentemente, en el presente anexo, se definen para cada una de las competencias clave un conjunto de descriptores operativos, que dan continuidad, profundizan y amplían los niveles de desempeño previstos al final de la enseñanza básica, con el fin de adaptarlos a las necesidades y fines de esta etapa postobligatoria.



De la misma manera, en el diseño de las enseñanzas mínimas de las materias de Bachillerato, se mantiene y adapta a las especificidades de la etapa la necesaria vinculación entre dichas competencias clave y los principales retos y desafíos globales del siglo XXI a los que el alumnado va a verse confrontado. Esta vinculación seguirá dando sentido a los aprendizajes y proporcionará el punto de partida para favorecer situaciones de aprendizaje relevantes y significativas, tanto para el alumnado como para el personal docente.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y objetivos del Bachillerato está vinculada a la adquisición y desarrollo de dichas competencias clave. Por este motivo, los descriptores operativos de cada una de las competencias clave constituyen el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de las diferentes materias. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave esperadas en Bachillerato y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

Descriptores operativos de las competencias clave para Bachillerato

A continuación, se definen cada una de las competencias clave y se enuncian los descriptores operativos del nivel de adquisición esperado al término del Bachillerato. Para favorecer y explicitar la continuidad, la coherencia y la cohesión entre etapas, se incluyen también los descriptores operativos previstos para la enseñanza básica.

Es importante señalar que la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

A) Competencia en comunicación lingüística (CCL)

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.



Descriptorios operativos

Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultural.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

B. Competencia plurilingüe (CP)

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Descriptorios operativos

Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...
CP1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.



CP2. A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.

CP3. Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.

C. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Descriptorios operativos

Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...

STEM1. Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados.



STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...) y aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.

D. Competencia digital (CD)

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Descriptorios operativos

Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...

CD1. Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.

CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento.

CD3. Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.



CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

E. Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Descriptorios operativos

Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...
CPSAA1.1 Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje. CPSAA1.2 Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida.
CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.
CPSAA3.1 Muestra sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia. CPSAA3.2 Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.
CPSAA4. Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.

CPSAA5. Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los diferentes campos del mismo para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese conocimiento, proponer ideas creativas y resolver problemas con autonomía.

F. Competencia ciudadana (CC)

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Descriptorios operativos

Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...
CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno.
CC2. Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución Española, los derechos humanos, y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres.
CC4. Analiza las relaciones de interdependencia y ecoddependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático.



G. Competencia emprendedora (CE)

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

Descriptorios operativos

Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...
CE1. Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora.
CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.
CE3. Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.

H. Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEE)

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que



se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

Descriptores operativos

Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...
CCEC1. Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.
CCEC2. Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.
CCEC3.1 Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística. CCEC3.2 Descubre la autoexpresión, a través de la interacción corporal y la experimentación con diferentes herramientas y lenguajes artísticos, enfrentándose a situaciones creativas con una actitud empática y colaborativa, y con autoestima, iniciativa e imaginación.
CCEC4.1 Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición. CCEC4.2 Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.

2.2.4 PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Principios Generales de la Formación Profesional

1. El Sistema de Formación Profesional se desarrolla conforme a los principios de:



- a) Desarrollo personal y profesional de la persona y mejora continua de su cualificación profesional a lo largo de la vida.
- b) Satisfacción de las necesidades formativas de las personas en edad laboral que son de alto valor para el sistema productivo y el empleo, el fortalecimiento económico del país y su tejido productivo, con especial atención a las necesidades específicas de los entornos rurales y las zonas en declive demográfico, y el posicionamiento de las empresas en el mercado.
- c) Promoción y formación profesional en el trabajo, incluida la dirigida a la adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer la empleabilidad, de acuerdo con el artículo 4.2 b) del Estatuto de los Trabajadores.
- d) Garantía a todas las personas, en condiciones de equidad e igualdad, de una formación profesional de calidad en diferentes modalidades y una cualificación y recualificación permanentes con arreglo a itinerarios diversificados, satisfaciendo sus necesidades formativas a medida que se producen y atendiendo a sus circunstancias personales, sociales y laborales.
- e) Flexibilidad y modularidad de ofertas de formación acreditables y acumulables en un continuo de formación conducente a diversos niveles de acreditaciones, certificados y titulaciones.
- f) Permeabilidad con otras etapas y enseñanzas del sistema educativo, facilitando el tránsito entre ellas y la formación profesional.
- g) Participación de las empresas y los agentes económicos y sociales en el diseño, desarrollo, evaluación e innovación de la formación profesional, asegurando el circuito de transferencia de conocimiento formación-empresa y el interés público.
- h) Centralidad de la persona, potenciando el máximo desarrollo de sus capacidades, promoviendo su participación activa, el desarrollo de sus habilidades interpersonales y contribuyendo a superar toda discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, sexo, discapacidad, vulnerabilidad social o laboral, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- i) Transparencia, calidad, accesibilidad, igualdad efectiva de trato y de oportunidades entre las personas, equidad e inclusión.
- j) Eliminación de los estereotipos profesionales y sesgos de género en las opciones formativas profesionales.
- k) Orientación profesional como elemento de acompañamiento para incentivar la identificación y uso de las oportunidades formativas en los itinerarios formativos y profesionales, así como en las múltiples transiciones a lo largo de la vida.
- l) Actualización permanente, adaptación ágil y detección proactiva y anticipatoria de los cambios y necesidades emergentes en los sectores productivos, en particular los asociados a la digitalización, la transición ecológica, la sostenibilidad ambiental, la innovación territorial, la salud y la atención a las personas.
- m) Fomento de la innovación, la investigación aplicada y el emprendimiento como ejes de la formación profesional.
- n) Reconocimiento y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, el voluntariado u otras vías no formales o informales.
- o) Convergencia con los sistemas de formación profesional de la Unión Europea y terceros



- países, favoreciendo la internacionalización y la movilidad transnacional.
- p) Calidad, eficacia, eficiencia, coordinación y transparencia en la gestión de los recursos públicos y en la evaluación de sus resultados.
 - q) Planificación y ajuste de la oferta formativa conforme a la prospección de las necesidades del sistema a corto, medio y largo plazo.
 - r) Suficiencia y adaptación de la oferta pública a las necesidades y demandas de los sectores productivos.
2. La Administración General del Estado y las administraciones autonómicas deberán cooperar, en el ámbito de sus competencias, en la definición, aplicación y evaluación de las políticas en materia de formación profesional para la promoción del desarrollo económico y social y la adecuación de las acciones formativas a las necesidades y proyectos estratégicos territoriales. Asimismo, las administraciones locales cooperarán en el ámbito de sus competencias.

Composición y funciones de la Formación Profesional

1. El Sistema de Formación Profesional está compuesto por el conjunto articulado de actuaciones dirigidas a identificar las competencias profesionales del mercado laboral, asegurar las ofertas de formación idóneas, posibilitar la adquisición de la correspondiente formación o, en su caso, el reconocimiento de las competencias profesionales, y poner a disposición de las personas un servicio de orientación y acompañamiento profesional que permita el diseño de itinerarios formativos individuales y colectivos.
2. Es función del Sistema de Formación Profesional el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo.
3. La función a que se refiere el apartado anterior se cumplirá conforme a un modelo de formación profesional, de reconocimiento y acreditación de competencias y de orientación profesional basado en itinerarios formativos facilitadores de la progresión en la formación y estructurado en una doble escala:
 - a) Cinco grados ascendentes (A, B, C, D y E) descriptivos de las ofertas formativas organizadas en unidades diseñadas según el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.
 - b) Tres niveles de competencia profesional (1, 2 y 3), de acuerdo con lo dispuesto en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencia Profesional, según los criterios establecidos de conocimientos, iniciativa, autonomía y complejidad de las tareas, en cada una de las ofertas de formación profesional.
4. El modelo a que se refiere el apartado anterior asegurará en todo caso:
 - a) La apertura de la formación profesional a toda la población, incluyendo la preparación para el primer acceso al mundo laboral, la formación profesional continua y la readaptación profesional, con la orientación profesional y acompañamiento que cada persona precise.
 - b) La aportación, mediante ofertas formativas ordenadas, acumulables y acreditables, de los conocimientos y las habilidades profesionales necesarios para una actividad profesional cualificada en un mundo laboral cambiante.
 - c) La adquisición, mantenimiento, adaptación o ampliación de las habilidades y



- competencias profesionales y el progreso en la carrera profesional.
- d) La reconversión profesional y la reconducción del itinerario profesional a un sector de actividad distinto.
 - e) El reconocimiento y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales o informales.
 - f) La promoción de la cooperación y gestión coordinada de las distintas administraciones públicas y la colaboración de la iniciativa privada.

Objetivos de la Formación Profesional

Son objetivos de la Formación Profesional:

1. El desarrollo de un Sistema de Formación Profesional de calidad a lo largo de la vida, en equidad, significativo personal y socialmente y para el tejido productivo, que satisfaga tanto el desarrollo de la personalidad como las necesidades individuales de cualificación, adaptación y reciclaje profesional, así como las de los sectores productivos, y suponga la creación sostenida de valor para las personas y las empresas.
2. La cualificación de las personas para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales y básicas con la polivalencia y funcionalidad necesarias para el acceso al empleo, la continuidad en el mismo y la progresión y desarrollo profesional, así como la rápida adaptación a los retos de futuro derivados de entornos de trabajo complejos.
3. La puesta a disposición de las empresas y sectores productivos de los perfiles profesionales necesarios en cada momento, teniendo en cuenta el carácter determinante, para la competitividad de las empresas, de la cualificación de las personas trabajadoras, su flexibilidad, rapidez de adaptación, polivalencia y transversalidad.
4. La observación continua de la evolución de la demanda y la oferta de profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo para la prospección e identificación de las necesidades de cualificación.
5. La oferta de formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.
6. La configuración flexible, modular y acorde con los planteamientos a escala de la Unión Europea de la formación profesional, basada en itinerarios formativos:
 - 6.1. Accesibles, progresivos, acumulables y adaptados a las necesidades individuales y colectivas, teniendo en cuenta la edad, el sexo, la discapacidad en su caso, y la situación personal o laboral
 - 6.2. Dirigidos a un abanico de perfiles profesionales comprensivo, desde los generalistas hasta los altamente especializados.
7. El impulso de la dimensión dual de la formación profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.



8. La definición y el establecimiento de un modelo de gobernanza, respetuoso con los ámbitos competenciales, que incorpore el papel de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y su participación y cooperación con los poderes públicos en las políticas del Sistema de Formación Profesional.
9. La facilitación de la acreditación y el reconocimiento de las competencias profesionales vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, adquiridas mediante la experiencia laboral u otras vías no formales o informales.
10. La provisión de orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o las necesidades específicas de apoyo educativo, colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.
11. El fomento de la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación de la segregación formativa existente entre mujeres y hombres.
12. La promoción de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y, en general, de personas y colectivos con dificultades de inserción socio laboral en el acceso y el proceso de formación profesional habilitante y facilitadora de la inserción en el mercado laboral.
13. El incremento de la presencia social de la formación profesional como opción de valor para el empleo y la progresión académica, tanto reforzando la relación y cooperación entre los sistemas de formación profesional y universitario, como contribuyendo a la erradicación del abandono temprano sin una cualificación profesional que garantice una empleabilidad sostenida.
14. El impulso de la participación de las personas adultas, para su cualificación o recualificación, en acciones de formación profesional como elemento integrado en el desempeño profesional y la vida laboral y única forma de lograr el mayor grado de especialización que demandan ámbitos cada vez más complejos.
15. La promoción de la planificación integrada en cada territorio de una oferta de formación profesional a lo largo de la vida, así como de la complementariedad de las redes de centros de formación profesional, y el uso compartido de sus instalaciones y recursos.
16. La generación de circuitos inter-autonómicos y transnacionales de transferencia de conocimiento entre centros, empresas u organismos equiparados, entidades, docentes, y personas en formación, promoviendo proyectos de movilidad.
17. La extensión del conocimiento de lenguas extranjeras en el ámbito profesional.
18. La actualización permanente de las competencias del personal docente y formador que les permitan diseñar y adecuar los procesos formativos acordes con las nuevas necesidades productivas y sectoriales, así como a las propias del alumnado, especialmente el alumnado con necesidades específicas.
19. La puesta en marcha y el mantenimiento de un proceso de evaluación y mejora continua de la calidad del Sistema de Formación Profesional, en particular su carácter dual, que



proporcione información sobre su funcionamiento y adecuación a las necesidades formativas individuales y del sistema productivo, y promueva la investigación sobre el modelo de formación profesional, así como su impacto sobre las dimensiones de mejora del empleo y de la productividad.

Objetivos Específicos para el Ciclo Formativo de grado medio Emergencias Sanitarias (LOE)

- Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo.
- Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado.
- Trasladar al paciente al centro sanitario útil.
- Colaborar en la organización y el desarrollo de la logística sanitaria en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes, asegurando el abastecimiento y la gestión de recursos y apoyando las labores de coordinación en situaciones de crisis.
- Prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas.
- Colaborar en la preparación y en la ejecución de planes de emergencias y de dispositivos de riesgo previsible.
- Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.

Objetivos Específicos para el Ciclo Formativo de grado medio Farmacia y Parafarmacia (LOE).

- Controlar las existencias y la organización de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, almacenándolos según los requisitos de conservación.
- Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos informando de sus características y de su uso racional.
- Realizar la venta de productos parafarmacéuticos, atendiendo las demandas e informando con claridad a los usuarios.
- Preparar los productos farmacéuticos para su distribución a las distintas unidades hospitalarias, bajo la supervisión del facultativo.
- Asistir en la elaboración de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, aplicando protocolos de seguridad y calidad.
- Apoyar al facultativo en el seguimiento farmacoterapéutico del usuario.
- Obtener valores de parámetros somatométricos y de constantes vitales del usuario bajo la supervisión del facultativo.
- Efectuar controles analíticos bajo la supervisión del facultativo preparando material y equipos según protocolos de seguridad y calidad establecidos.
- Mantener el material, el instrumental, los equipos y la zona de trabajo en óptimas condiciones para su utilización.
- Fomentar en los usuarios hábitos de vida saludables para mantener o mejorar su salud y evitar la enfermedad.
- Tramitar la facturación de recetas manejando aplicaciones informáticas.
- Realizar tareas administrativas a partir de la documentación generada en el



establecimiento.

- Prestar atención básica inicial en situaciones de emergencia, según el protocolo establecido.
- Apoyar psicológicamente a los usuarios, manteniendo discreción, y un trato cortés y de respeto.
- Intervenir con prudencia y seguridad respetando las instrucciones de trabajo recibidas.
- Seleccionar residuos y productos caducados para su eliminación de acuerdo con la normativa vigente.
- Aplicar procedimientos de calidad y de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido en los procesos de farmacia.
- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.
- Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudios de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.
- Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.
- Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

Objetivos Específicos para el Ciclo Formativo de grado medio Cuidados Auxiliares de Enfermería (LOGSE).

- Preparar los materiales y procesar la información de la consulta/unidad, en las áreas de su competencia.
- Aplicar cuidados auxiliares de enfermería al paciente/cliente.
- Cuidar las condiciones sanitarias del entorno del paciente y del material/instrumental sanitario utilizado en las distintas consultas/unidades/servicios.
- Colaborar en la prestación de cuidados psíquicos al paciente/cliente, realizando, a su nivel, la aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de educación sanitaria.
- Realizar tareas de instrumentación en equipos de salud bucodental.

Objetivos Específicos para el Ciclo Formativo de grado superior Laboratorio Clínico y Biomédico (LOE)

- Relacionar la patología básica con el proceso fisiopatológico, aplicando terminología científico-técnica.
- Reconocer la patología básica, asociándola con los patrones de alteración morfológica y analítica.
- Utilizar aplicaciones informáticas para cumplimentar la documentación de gestión.
- Aplicar técnicas de control de existencias para organizar y gestionar el área de trabajo.



- Reconocer las variables que influyen en la obtención, conservación y distribución de muestras aplicando procedimientos normalizados de trabajo y técnicas de soporte vital básico en la fase preanalítica,
- Aplicar protocolos para garantizar la calidad en todas las fases del proceso analítico.
- Cumplimentar la documentación relacionada con el procesamiento de las muestras, según los procedimientos de codificación y registro, para asegurar la trazabilidad.
- Preparar reactivos según las demandas del proceso, manteniéndolos en condiciones óptimas.
- Aplicar procedimientos de puesta en marcha y mantenimiento para verificar el funcionamiento del equipo.
- Realizar operaciones físico-químicas para acondicionar la muestra antes del análisis.
- Validar los datos obtenidos, según técnicas de tratamiento estadístico, para evaluar la coherencia y fiabilidad de los resultados.
- Seleccionar los métodos de análisis cromosómico, en función del tipo de muestra y determinación, para aplicar técnicas de análisis genético.
- Aplicar protocolos de detección de mutaciones y polimorfismos en el ADN de células o tejidos.
- Seleccionar técnicas estandarizadas en función de la determinación que hay que realizar.
- Aplicar procedimientos de análisis bioquímico, hematológico, microbiológico e inmunológico, para realizar determinaciones.
- Preparar y distribuir hemoderivados, aplicando protocolos de calidad.
- Reconocer programas informáticos de tratamiento de datos y de gestión, relacionándolos con el procesado de resultados analíticos y de organización, para realizar el control y registro de resultados en la fase post-analítica.
- Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo y asegurar el uso eficiente de los recursos.
- Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».



- Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.
- Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

Objetivos Específicos para el Ciclo Formativo de grado medio Cocina y Gastronomía (LOE)

- Determinar las necesidades para la producción en cocina a partir de la documentación recibida.
- Recepcionar, almacenar y distribuir materias primas, en condiciones idóneas de mantenimiento y conservación, hasta el momento de su utilización.
- Poner a punto el lugar de trabajo, preparando espacios, maquinaria, útiles y herramientas.
- Ejecutar los procesos de preelaboración y/o regeneración que sea necesario aplicar a las diferentes materias primas, en función de sus características y la adecuación a sus posibles aplicaciones.
- Ejecutar las elaboraciones culinarias, teniendo en cuenta la estandarización de los procesos, para su decoración/ terminación o conservación.
- Realizar la decoración / terminación de las elaboraciones, según necesidades y protocolos establecidos, para su conservación o servicio.
- Realizar el servicio de las elaboraciones, teniendo en cuenta necesidades, ámbito de la ejecución y protocolos establecidos.
- Ejecutar los procesos de envasado y/o conservación para cada género o elaboración culinaria, aplicando los métodos apropiados y utilizando los equipos idóneos, para preservar su calidad y evitar riesgos alimentarios.
- Aplicar los protocolos de seguridad laboral y ambiental, higiene y calidad durante todo el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el ambiente.
- Cumplir con los objetivos de la producción, actuando conforme a los principios de responsabilidad y manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas con los miembros del equipo de trabajo.
- Establecer y administrar una pequeña empresa, realizando un análisis básico de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.



- Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

Objetivos Específicos para el Ciclo Formativo de grado medio Servicios en Restauración (LOE)

- Caracterizar los distintos tipos de servicios de alimentos y bebidas relacionándolos con el tipo de cliente para seleccionar dicho servicio.
- Identificar materias primas, caracterizando sus propiedades y condiciones de conservación, para recepcionarlas, almacenarlas y distribuir las.
- Seleccionar y determinar las variables de control de maquinaria, útiles y herramientas, reconociendo y aplicando sus principios de funcionamiento para poner a punto el entorno de trabajo.
- Identificar las fases de los procesos y operaciones de preservicio y servicio, en el ámbito de ejecución, estandarizando los procesos para desarrollar las actividades de producción y prestación de servicio.
- Caracterizar las actividades de servicio y atención al cliente aplicando las normas de protocolo para conseguir su satisfacción.
- Determinar los elementos de una factura aplicando las tecnologías de la información para efectuar el cobro del servicio.
- Analizar el procedimiento de atención de sugerencias y reclamaciones de los clientes reconociendo las responsabilidades implicadas para asegurar una correcta atención de los mismos.
- Identificar las normas de calidad y seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales y ambientales, reconociendo los factores de riesgo y parámetros de calidad asociados a los procesos de producción y/o prestación de servicios, para evitar daños en las personas y el medioambiente.
- Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.
- Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento, reconociendo otras prácticas, ideas o creencias, para resolver problemas y tomar decisiones.
- Reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional, recabando información y adquiriendo conocimientos, para la innovación y actualización en el ámbito de su trabajo.
- Reconocer su derecho y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.
- Reconocer e identificar posibilidades de negocio analizando el mercado y estudiando la viabilidad, para la generación de su propio empleo.

Objetivos Específicos para el Ciclo Formativo de grado superior Dirección de Cocina (LOE)

- Interpretar el proyecto estratégico empresarial, identificando y analizando los componentes del mismo, para definir los productos que ofrece la empresa.



- Identificar los componentes de la oferta gastronómica, analizando y caracterizando sus variables, para determinar la oferta de productos culinarios.
- Reconocer materias primas, caracterizando sus propiedades y condiciones idóneas de conservación, para recepcionarlas, almacenarlas y distribuir las.
- Analizar espacios, maquinaria, útiles y herramientas, reconociendo sus características, aplicaciones y principios de funcionamiento, para controlar la puesta a punto del lugar de trabajo.
- Organizar los recursos, analizando y relacionando las necesidades con el ámbito de la ejecución, para controlar el desarrollo de los servicios en cocina.

Objetivos Específicos para el Ciclo Formativo de grado medio electromecánica de Vehículos Automóviles (LOE)

- Mantener el motor térmico y sus sistemas auxiliares.
- Mantener los sistemas que componen el tren de rodaje, frenos, transmisión, dirección y suspensión.
- Mantener los sistemas eléctricos del vehículo, realizando modificaciones y/o nuevas instalaciones.
- Mantener y/o montar sistemas de seguridad y confortabilidad.
- Realizar la administración, gestión y comercialización de una pequeña empresa o taller.

Objetivos Específicos para el Ciclo Formativo de grado medio de Carrocería (LOE)

- Interpretar la información y, en general, el lenguaje simbólico, relacionándolos con las operaciones de mantenimiento y reparación en el área de carrocería para caracterizar el servicio que hay que realizar.
- Seleccionar las máquinas, útiles y herramientas y medios de seguridad necesarios, identificando sus características y aplicaciones, para efectuar los procesos de mantenimiento en el área de carrocería.
- Identificar las deformaciones, analizando sus posibilidades de reparación para determinar el proceso de reconformado.
- Analizar técnicas de conformado de elementos metálicos y sintéticos, relacionándolas con las características del producto final, para aplicarlas.
- Identificar los métodos de unión relacionándolos con las características de resistencia y funcionalidad requeridas para realizar uniones y ensamblados de elementos fijos y amovibles.
- Caracterizar los procedimientos de protección anticorrosiva y de correcciones geométricas y superficiales, identificando la secuencia de etapas asociadas para proteger, preparar e igualar superficies de vehículos.
- Describir las reglas de colorimetría, relacionándolas con el color buscado para preparar pinturas con las características especificadas.
- Caracterizar el funcionamiento de los medios aerográficos y de la cabina de pintura, relacionándolos con el aspecto final buscado, para efectuar el embellecimiento y



- reparación de defectos de superficies de vehículos.
- Determinar cotas de estructuras relacionándolas con las especificaciones técnicas de las fichas de características de los fabricantes de los vehículos para determinar
- las deformaciones.
- Analizar los equipos y accesorios de estirado, reconociendo sus aplicaciones para realizar el conformado de estructuras de vehículos.
- Describir los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, identificando las acciones que se deben realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.
- Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.
- Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.
- Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
- ñ) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Objetivos Específicos para el Ciclo Formativo de grado superior Automoción (LOE)

- Organizar y planificar y controlar los procesos de reparación de averías y/o modificaciones, en el área de electromecánica.
- Organizar, planificar y controlar los procesos de reparación de carrocería, bastidor, cabina y equipos, así como las transformaciones opcionales.
- Gestionar el mantenimiento y la logística asociada, atendiendo a criterios de eficacia y calidad.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

2.2.5 PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Finalidad y objetivos de la F.P. Básica

Además de los fines y objetivos establecidos con carácter general para las enseñanzas de Formación Profesional, las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos profesionales básicos, contribuirán, además, a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente.

Competencias y contenidos de carácter transversal

- a) Todos los ciclos formativos de Formación Profesional Básica incluirán de forma transversal en el conjunto de módulos profesionales del ciclo aspectos relativos al trabajo en equipo, a la prevención de riesgos laborales, al emprendimiento, a la actividad empresarial y a la orientación laboral de los alumnos y las alumnas, que tendrán como



referente para su concreción las materias de la educación básica y las exigencias del perfil profesional del título y las de la realidad productiva.

- b) Además, se incluirán aspectos relativos a las competencias y los conocimientos relacionados con el respeto al medio ambiente y, de acuerdo con las recomendaciones de los organismos internacionales y lo establecido en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, con la promoción de la actividad física y la dieta saludable, acorde con la actividad que se desarrolle.
- c) Asimismo, tendrán un tratamiento transversal las competencias relacionadas con la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Educación Cívica y Constitucional.
- d) Las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de los valores que
- e) fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, especialmente en relación con los derechos de las personas con discapacidad, así como el aprendizaje de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz y el respeto a los derechos humanos y frente a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.
- f) Las Administraciones educativas garantizarán la certificación de la formación
- g) necesaria en materia de prevención de riesgos laborales cuando así lo requiera el sector productivo correspondiente al perfil profesional del título. Para ello, se podrá organizar como una unidad formativa específica en el módulo profesional de formación en centros de trabajo.
- h) Para garantizar la incorporación de las competencias y contenidos de carácter transversal en estas enseñanzas, en la programación educativa de los módulos profesionales que configuran cada una de las titulaciones de la Formación Profesional Básica deberán identificarse con claridad el conjunto de actividades de aprendizaje y evaluación asociadas a dichas competencias y contenidos.

Objetivos Específicos de la Formación Profesional Básica de Cocina y Restauración (LOE)

- Reconocer las aplicaciones y condicionantes de materiales e instalaciones de lavado y mantenimiento asociándolas a cada elemento de menaje para lavar utillaje y equipos en condiciones higiénico sanitarias.
- Identificar la necesidad de manipulaciones previas de las materias primas, almacenamiento de mercancías, reconociendo sus características y posibles aplicaciones, para ejecutar los procesos básicos de pre-elaboración y/o regeneración.
- Analizar técnicas culinarias sencillas, reconociendo las posibles estrategias de aplicación, para ejecutar las elaboraciones culinarias elementales y de múltiples aplicaciones.



- Identificar procedimientos de terminación y presentación de elaboraciones sencillas de cocina relacionándolas con las características básicas del producto final para realizar la decoración/terminación de las elaboraciones.
- Analizar las técnicas de servicio en cocina relacionándolas con los procesos establecidos para la satisfacción del cliente para colaborar en la realización del servicio.
- Distinguir métodos y equipos de conservación y envasado, valorando su adecuación a las características de los géneros o de las elaboraciones para ejecutar los procesos de envasado y/o conservación.
- Caracterizar los distintos tipos de servicios de alimentos y bebidas relacionándolos con los procesos establecidos y el tipo de cliente para colaborar en el servicio.
- Diferenciar las preparaciones culinarias y las técnicas asociadas, propias del bar-restaurante y de los servicios de catering, aplicando los protocolos propios de su elaboración y conservación para realizar procesos de preparación y presentación de elaboraciones sencillas.
- Caracterizar las actividades de servicio y atención al cliente aplicando las normas de protocolo según situación e instrucciones recibidas para asistir en las actividades de atención al cliente.
- Analizar el procedimiento de atención de sugerencias y reclamaciones de los clientes reconociendo los contextos y responsabilidades implicadas para atención y comunicar quejas y sugerencias.
- Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.
- Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.
- Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.
- Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.
- Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas de análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia



la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas.

- Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.
- Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.
- Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.
- Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.
- Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.
- Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.
- Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.
- Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.
- Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.
- Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.
- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Objetivos de la Formación Profesional Básica de Panadería y Pastelería (LOE)

- Realizar tareas básicas de recepción y preparación de materias primas y productos auxiliares para la elaboración de productos de panadería y pastelería, evitando daños y controlando el ritmo del proceso.
- Preparar la zona de trabajo (mesas, maquinaria y utensilios) y suministrar las materias primas requeridas.



- Reponer, siguiendo instrucciones, géneros y materias primas, en las zonas de preelaboración y elaboración de productos básicos de panadería y pastelería.
- Regenerar productos conservados de panadería y pastelería, utilizando las técnicas adecuadas de descongelación, entre otras.
- Realizar preelaboraciones y elaboraciones complejas de panadería, bollería y pastelería, siguiendo instrucciones y aplicando las técnicas de manipulación de materias primas.
- Conservar preelaboraciones y elaboraciones de panadería, bollería y pastelería, utilizando distintos métodos, tales como refrigeración y envase al vacío, entre otros, garantizando su posterior regeneración y uso.
- Envasar, embalar y etiquetar y colocar dispositivos de seguridad productos de panadería y pastelería destinados a la venta, manejando máquinas y equipos adecuados.
- Presentar de forma atractiva los productos acabados de panadería, bollería y pastelería para facilitar su promoción, venta y responder a imagen de la empresa, utilizando criterios comerciales y otras indicaciones.
- Atender a clientes durante la venta o en cualquier otro momento, siguiendo el procedimiento y los protocolos establecidos.
- Comunicar al superior las disfunciones y anomalías observadas en el funcionamiento de equipos y utillajes, utilizando fichas u otros procedimientos de comunicación establecidos.
- Obtener y comunicar información destinada al autoaprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.
- Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.
- Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente, diferenciado las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.
- Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.
- Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.
- Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial.



- Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales, utilizando recursos lingüísticos básicos en lengua extranjera.
- Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.
- Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.
- Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.
- Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.
- Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales, evitando daños personales, laborales y ambientales.
- Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.
- Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.
- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural

Objetivos de la Formación Profesional Básica de Mantenimiento de Vehículos (LOE)

- Utilizar los equipos, útiles y herramientas establecidos en la información del proceso, manejándolos según la técnica requerida en cada caso, para realizar las operaciones de mecanizado básico.
- Ajustar los parámetros de los equipos de soldadura seleccionando el procedimiento para realizar operaciones de soldadura.
- Identificar las operaciones requeridas interpretando las especificaciones de los fabricantes para realizar el mantenimiento básico de los sistemas eléctricos de carga y arranque.
- Utilizar los equipos, útiles y herramientas establecidos interpretando las especificaciones técnicas contenidas en la información del proceso y manejándolos según la técnica requerida en cada caso para mantener elementos básicos del sistema de suspensión y ruedas.
- Utilizar los equipos, útiles y herramientas establecidos, interpretando las especificaciones de los fabricantes y manejándolos según la técnica requerida en cada caso, para



mantener los elementos básicos del sistema de transmisión y frenado, y el cambio de fluidos.

- Seleccionar las operaciones adecuadas identificando los procedimientos de los fabricantes para realizar la sustitución de elementos básicos de los sistemas de alumbrado y auxiliares.
- Seleccionar las herramientas idóneas según el tipo de unión identificando las condiciones de calidad requeridas para desmontar, montar y sustituir elementos amovibles del vehículo.
- Manejar las herramientas idóneas en función del tipo de operación seleccionando los productos según las especificaciones de calidad para reparar y sustituir lunas del vehículo.
- Manejar los equipos, útiles y productos necesarios seleccionando los procedimientos de aplicación para realizar operaciones simples de preparación de superficies.
- Aplicar el plan de mantenimiento de equipos y de funcionamiento y uso del taller interpretando los requerimientos establecidos para mantener operativo el puesto de trabajo y preparados los útiles, herramientas y equipos necesarios.
- Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.
- Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.
- Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.
- Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional
- Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas de análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas.
- Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en



su caso, la cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.

- Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.
- Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.
- Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.
- Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.
- Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.
- Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.
- Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.
- Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.
- Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.
- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

2.2.6. CRITERIOS METODOLÓGICOS GENERALES

Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica en la E.S.O.

Las características individuales del alumnado de E.S.O. (edad, procedencia, estilo cognitivo, nivel de instrucción, etc.), las peculiaridades de las materias y el estilo docente y formación pedagógico-didáctica del profesor son aspectos que se tendrán en cuenta a la hora de dictar la línea metodológica que debemos seguir:

- a) El profesor deberá encaminar el proceso de enseñanza y aprendizaje hacia la adquisición y el desarrollo de las competencias clave, para lo cual se recomienda seguir, como línea metodológica, el aprendizaje basado en proyectos o, al menos, el enfoque meteorológico de tareas integradas.



- b) Siempre que sea posible, se tendrá en cuenta en la programación general y de aula el aprendizaje del alumno en contextos no formales e informales, ya que también contribuyen a la formación integral del alumnado.
- c) Se fomentará un estilo de enseñanza-aprendizaje de tipo participativo y comunitario, procurando que el profesor no sea el único agente educativo en el aula y adopte un rol de "gestor del aula", dinamizando a diferentes agentes, herramientas, recursos. En este sentido, las denominadas actuaciones educativas de éxito (grupos interactivos, tertulias literarias, ampliación del tiempo de aprendizaje mediante las TIC).
- d) El fomento de la capacidad del alumno de aprender por sí mismo garantiza un acceso al pensamiento crítico y a la formación a lo largo de la vida que deberá también promoverse.
- e) La metodología aplicada deberá tener:
 - Aplicación práctica
 - Capacidad de resolución de problemas
 - Relación con la vida real
 - Funcionalidad
 - Repercusión o fin comunicativo

Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica en el Bachillerato

La metodología didáctica del Bachillerato debe ser coherente con la aplicada en la E.S.O., y dentro de este estilo tener en cuenta los siguientes principios:

- a) Metodología favorecedora del aprendizaje significativo, relevante y motivador para lo que se deberá partir de los intereses y conocimientos previos del alumnado. En este punto tendrá una importancia fundamental la evaluación inicial.
- b) La actividad didáctica estará encaminada a la construcción de aprendizajes significativos que permitan al alumno, con la ayuda del profesor, establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos contenidos.
- c) Metodología orientada hacia la práctica. El alumno debe disponer de oportunidades para poner en práctica los nuevos conocimientos, de modo que pueda comprobar el interés y la utilidad de lo aprendido.
- d) Metodología activa. Es importante que la base metodológica del proceso de enseñanza-aprendizaje descansa sobre el principio de "aprender a aprender" del propio alumno.
- e) Se procurará desarrollar en el alumno habilidades y estrategias de planificación y regulación de la propia actividad de aprendizaje para adquirir poco a poco la autonomía que requerirán los estudios posteriores.
- f) Metodología favorecedora de la interdisciplinariedad. Es importante que el alumno aprenda a relacionar entre sí los conocimientos que adquiere en cada materia, de tal forma que aprenda a establecer conexiones entre los distintos aspectos de una misma realidad y a aplicar adecuadamente los conocimientos adquiridos en las áreas instrumentales al conjunto de las ciencias.
- g) Metodología que atienda a la diversidad de los alumnos. En un doble sentido:



- Procurando, en la medida de lo posible, adaptarse a los distintos ritmos y formas de aprendizaje.
- Respetando las distintas opciones ideológicas y culturales de los alumnos dentro de la necesaria tolerancia que debe regir el proceso educativo.

Estos principios generales metodológicos se adaptarán y concretarán en las programaciones anuales de cada Departamento y serán adaptados a cada grupo por los distintos Equipos Docentes.

Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica en la Formación Profesional

- a) La actividad didáctica estará encaminada a la construcción de aprendizajes significativos, relevantes y motivadores que permitan al alumno, con la ayuda del profesor, comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

Criterios de agrupamiento de alumnos

- a) En el primer curso de la ESO, siempre que sea posible, se mantendrán los agrupamientos según el Colegio de Educación Infantil y Primaria de procedencia del alumnado.
- b) Los equipos docentes decidirán en la Evaluación Final los agrupamientos de alumnos para el curso siguiente.
- c) Se procurarán formar grupos heterogéneos que favorezcan el trabajo cooperativo entre alumnos de distinto nivel.
- d) Según la evaluación inicial- puede ser conveniente, y aun necesario para el tratamiento diversificado de los alumnos, agrupar a éstos en subgrupos en función de las características peculiares que aquel proceso evaluador haya permitido detectar. Los grupos de refuerzo educativo- flexibles se deben tomar teniendo en cuenta: el desfase curricular del alumno y los criterios del equipo docente

2.2.7. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

La objetividad de la evaluación.

- a) La evaluación continua es un instrumento que asegura la objetividad en la evaluación del rendimiento educativo del alumnado. A ello contribuyen de manera especial la participación conjunta de todo el profesorado del grupo y la colaboración, en su caso, del Departamento de orientación. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios.
- b) Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, deberán hacerse públicos los criterios generales que se hayan aplicado para la evaluación de los aprendizajes, promoción y titulación. Los departamentos didácticos o los responsables de los centros privados, informarán al comienzo del periodo lectivo sobre los contenidos mínimos exigibles para la

superación de las diferentes materias de él dependientes, los procedimientos de recuperación y de apoyo previstos y los procedimientos y criterios de evaluación aplicables.

- c) Los tutores y los profesores de las distintas materias y ámbitos mantendrán una comunicación fluida, en lo relativo al proceso de aprendizaje, con los alumnos y sus padres o tutores legales. Además, los centros deberán señalar el procedimiento mediante el cual el alumnado y sus padres o tutores legales podrán solicitar aclaraciones de sus profesores y tutores acerca de las informaciones que sobre su proceso de aprendizaje reciban y, en su caso, podrán formular las oportunas reclamaciones sobre las calificaciones finales, de acuerdo con lo que disponga la normativa vigente al respecto.

Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente

La evaluación de este apartado se realizará en los Departamentos y en los grupos de alumnos. Para facilitarla, la Comisión de Coordinación Pedagógica proporcionará cuestionarios en los que aparezcan recogidos aspectos relacionados con el proceso de enseñanza.

El Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente deberá incluir:

- a) La organización y aprovechamiento de los recursos del Centro.
- b) El carácter de las relaciones entre profesores y alumnos y entre los mismos profesores, así como la convivencia entre los alumnos.
- c) La coordinación entre los órganos y personas responsables, en el Centro, de la planificación y desarrollo de la práctica docente: Equipo Directivo, Claustro de Profesores, Comisión de Coordinación Pedagógica, Departamentos Didácticos y Tutores.
- d) La regularidad y calidad de la relación con los padres o tutores legales.
- e) La participación de los alumnos.

Evaluación del proyecto curricular de centro

El Plan de evaluación del Proyecto Curricular de Centro deberá incluir los siguientes puntos:

- a) Su funcionalidad y su condición real de documento guía para el conjunto de la comunidad educativa.
- b) La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.
- c) La validez de los criterios de evaluación.
- d) Las actividades de orientación educativa y profesional.
- e) La adecuación de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos, así como a sus expectativas profesionales.
- f) La idoneidad de los itinerarios académicos propuestos al alumnado.
- g) La efectividad de las actividades de recuperación de asignaturas pendientes que se programen.
- h) Criterios y procedimientos para organizar la atención a la diversidad.
- i) Su revisión y desarrollo a lo largo del curso escolar de determinados puntos de especial



interés.

- j) La adecuación de los objetivos a las necesidades y características de los alumnos.
- k) La selección, distribución y secuencia equilibrada de los objetivos y contenidos.

La evaluación del Proyecto Curricular de Centro, que integra los distintos Proyectos Curriculares de Etapa, será coordinada por el Equipo Directivo en colaboración con la Comisión de Coordinación Pedagógica. Las propuestas de valoración y las correspondientes modificaciones del Proyecto se presentarán para su discusión y aprobación al Claustro de Profesores en el mes de octubre.

Los Departamentos, en sus reuniones semanales, revisarán el grado de cumplimiento de los puntos descritos anteriormente a lo largo del curso, para ir introduciendo las modificaciones oportunas. En la memoria, que a final de curso redactan los Departamentos, se realizará la evaluación final de los mismos apartados.

Por otro lado, los Departamentos evaluarán todos los apartados del Proyecto Curricular de Centro. El resultado de esta evaluación será presentado por los Jefes de Departamento a la Comisión de Coordinación Pedagógica, que lo trasladará al Claustro final de curso para su discusión y adopción de las medidas oportunas.

2.2.8. PROCESO DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.)

Características del proceso de evaluación en la E.S.O.

- a) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.
- b) En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento de la situación del alumnado con necesidades educativas especiales, estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.
- c) En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberán tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.
- d) El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.
- e) La evaluación de un ámbito, en el caso de que se configure, se realizará también de forma integrada.
- f) Los alumnos y alumnas que cursen programas de diversificación curricular serán evaluados de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en cada uno de los respectivos programas.
- g) En el caso del alumnado con adaptaciones curriculares, la evaluación se realizará tomando

como referencia los criterios de evaluación establecidos en las mismas.

- h) El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente a fin de conseguir la mejora de los mismos.
- i) Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.
- j) Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Desarrollo del proceso de evaluación en la E.S.O.

- a) Al comienzo de la Educación secundaria obligatoria, los profesores realizarán una evaluación inicial del alumnado para detectar el grado de desarrollo alcanzado en los aprendizajes básicos y del dominio de los contenidos de las distintas materias. Para realizar esta evaluación se tendrá en cuenta los informes individuales aportados por los distintos CEIPs de nuestra red de centros.
- b) Asimismo, se realizará la evaluación inicial de aquellos alumnos, procedentes de otros sistemas educativos extranjeros, que se incorporen a cualquier curso de la etapa.
- c) Las sesiones de evaluación son las reuniones del conjunto del profesorado de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinados por su tutor o tutora, y con el asesoramiento, en su caso, del orientador u orientadora del centro, para valorar tanto el aprendizaje del alumnado en relación con el logro de las competencias clave y de los objetivos de la etapa como la información procedente de las familias y el desarrollo de su propia práctica docente, y adoptar las medidas pertinentes.
- d) Los alumnos o alumnas representantes del grupo evaluado podrán estar presentes en algún momento de estas sesiones para comentar cuestiones generales relativas al proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Proyecto educativo del centro.
- e) Cada grupo será objeto, a lo largo del curso, de tres sesiones de evaluación, además de la inicial, sin perjuicio de otras que establezcan los proyectos educativos de los centros. Se podrá hacer coincidir la última sesión con la sesión ordinaria de final de curso.
- f) En ambas etapas, la evaluación de cada materia o ámbito será realizada en cada curso por el profesorado que la haya impartido. Sin perjuicio de esto, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria el equipo docente deberá actuar de manera colegiada en la toma de las decisiones generales resultantes del proceso evaluador que, dentro de los límites establecidos por la normativa vigente, pudiera tener que adoptar. Las decisiones se adoptarán por consenso o, en el caso de no producirse, se ajustarán a los criterios establecidos con carácter general en la propuesta curricular del centro.
- g) En las sesiones de evaluación se cumplimentarán las actas de evaluación con las calificaciones otorgadas a cada alumno o alumna en las diferentes materias y ámbitos y se acordará la información que ha de ser transmitida a cada estudiante y a su familia sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y sobre las actividades realizadas, así como sobre las medidas de refuerzo educativo o apoyo recibidas.



Igualmente, se llevará a cabo el seguimiento de las medidas organizativas y curriculares adoptadas en la sesión o sesiones anteriores, y se decidirán las nuevas medidas que se consideren pertinentes.

- h) El profesor tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones y en ella se harán constar aspectos generales del grupo, las valoraciones sobre aspectos pedagógicos que sean pertinentes y los acuerdos adoptados sobre el grupo en general o sobre el alumnado de forma individualizada.
- i) Antes de las sesiones finales de evaluación ordinaria y extraordinaria del curso se celebrará una sesión de evaluación del alumnado con materias pendientes, que será coordinada por la Jefatura de estudios. Del resultado de dicha evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a los documentos de evaluación. También se dará información por escrito al alumnado y a sus padres, madres o tutores legales
- j) Cada grupo de alumnos será objeto de tres sesiones de evaluación a lo largo del periodo lectivo, sin perjuicio de otras que establezcan los Proyectos educativos de los centros, y de una única evaluación final. Existe la posibilidad de hacer coincidir la última sesión con la de la evaluación final del curso.
- k) Deja de existir la Evaluación Extraordinaria de Septiembre.

Matrícula de Honor y Mención Honorífica en la E.S.O.

- a) Al final de cada etapa se podrá otorgar Mención Honorífica (ME) en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Dicha mención se consignará en los documentos de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación. El número de menciones honoríficas otorgadas para cada materia no podrá ser superior a una por cada cinco estudiantes o fracción superior a dos del conjunto del alumnado matriculado en dicha materia en el último curso de la etapa.
- b) Aquellos alumnos o alumnas que, tras la evaluación ordinaria de final de cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor (MH). Dicha distinción se concederá a un número no superior a uno por cada veinte estudiantes, o fracción resultante superior a quince del conjunto del alumnado matriculado en el centro educativo en los cursos correspondientes.
- c) La obtención de la «Matrícula de Honor» se consignará en los documentos de evaluación del alumno o alumna mediante una diligencia específica.

Criterios de promoción en la E.S.O.

- a) Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas, de forma colegiada, por el equipo docente, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna. Los proyectos educativos de los centros regularán las actuaciones del equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido por las administraciones educativas.



- b) Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impiden seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
- c) Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo.
- d) Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes, de acuerdo con lo dispuesto por las administraciones educativas. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en este artículo y en el siguiente.
- e) Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.
- f) La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.
- g) En los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en los mismos se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa.
- h) De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 5.1.
- i) En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

Título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.)

1. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido para el alumnado con necesidades educativas especiales.
2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el

profesorado del alumno o la alumna. Las administraciones educativas podrán establecer criterios para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, siempre que dichos criterios no impliquen la fijación del número ni la tipología de las materias no superadas.

3. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.
4. En cualquier caso, todos los alumnos y alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.
5. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en los 18 años, teniendo en cuenta asimismo que hayan sobrepasado la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé que se pueda permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido por las administraciones educativas competentes y con la organización que dichas administraciones dispongan.

2.2.9 PROCESO DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO

Evaluación en los Ciclos Formativos de Grado Básico

- a) La evaluación de los alumnos y las alumnas de los ciclos formativos de grado básico tendrá carácter continuo, formativo e integrador, permitirá orientar sus aprendizajes y las programaciones educativas y se realizará por módulos profesionales.
- b) El equipo docente constituido por el conjunto de profesores y profesoras del alumno o alumna, coordinados por el tutor o tutora del grupo, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, atendiendo a los criterios pedagógicos de estos ciclos, su organización del currículo desde una perspectiva aplicada, el papel asignado a la tutoría y la orientación educativa y profesional, realizando un acompañamiento socioeducativo personalizado.
- c) En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado que presente necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada cual precise. En todo caso, en cuanto se detecten dificultades en el proceso de aprendizaje del alumno o alumna, la tutoría tendrá una especial relevancia, realizando un acompañamiento socioeducativo específico para el establecimiento de los apoyos individualizados que se precisen.
- d) La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado en los módulos de



Comunicación y Sociedad y de Ciencias Aplicadas se realizará atendiendo al carácter global y al logro de las competencias incluidas en cada uno de ellos.

- e) La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado en el resto de módulos profesionales tendrá como referente los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, personales y sociales que en él se incluyen.
- f) El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
- g) Los alumnos y las alumnas matriculados en un centro tendrán derecho a un máximo de dos convocatorias anuales cada uno de los cuatro años en que puede estar cursando estas enseñanzas para superar los módulos en que esté matriculado, excepto el módulo de Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.), que podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos convocatorias.
- h) Los alumnos y las alumnas, sin superar el plazo máximo establecido de permanencia, podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
- i) La evaluación estará adaptada a las necesidades y evolución de los alumnos y las alumnas, especialmente para las personas en situación de discapacidad, para las que se incluirán medidas de accesibilidad que garanticen una participación no discriminatoria en las pruebas de evaluación.

Criterios de Promoción en los Ciclos Formativos de Grado Básico

- a) El alumno o la alumna podrá promocionar a segundo curso cuando los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal; no obstante, deberá matricularse de los módulos profesionales pendientes de primer curso. Los centros deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de los módulos profesionales pendientes.
- b) Además, para la promoción a segundo curso, el alumno o alumna deberá tener superado el módulo profesional de Comunicación y Sociedad I o el de Ciencias Aplicadas I, siempre que el equipo docente determine que puede continuar estudios con aprovechamiento.
- c) Los centros deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de los módulos profesionales pendientes.
- d) El módulo de formación en centro de trabajo, con independencia del momento en que se realice, se evaluará una vez alcanzada la evaluación positiva en los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el periodo de formación en centros de trabajo correspondiente.
- e) En el caso de que los módulos se organicen en unidades formativas, dichas unidades podrán ser certificables, siendo válida la certificación en el ámbito de la Administración educativa correspondiente. La superación de todas las unidades formativas que constituyen el módulo profesional dará derecho a la certificación del mismo, con validez en todo el territorio nacional.

- f) Excepcionalmente, siempre que exista disponibilidad en los centros y así lo apruebe la inspección educativa, los alumnos y alumnas que hubieran superado el 50% de los módulos profesionales de primer curso podrán matricularse en módulos profesionales del segundo curso hasta completar el horario lectivo.
- g) Quienes se hayan matriculado en un ciclo de Formación Profesional Básica podrán repetir el mismo curso una sola vez. Excepcionalmente, podrá autorizarse la repetición por segunda vez de un mismo curso, a criterio del equipo docente.

Titulación en los Ciclos Formativos de Grado Básico

- a) La superación de la totalidad de los módulos incluidos en un ciclo de Formación Profesional Básica conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2.2.10 PROCESO DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN EL BACHILLERATO

Características del proceso de Evaluación en el Bachillerato

- a) La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias.
- b) El profesor o profesora de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- c) El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
- d) El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas, en las fechas que determinen las administraciones educativas
- e) Cada grupo será objeto, a lo largo del curso, de tres sesiones de evaluación de seguimiento y una sesión de evaluación final que tendrá lugar al término el curso escolar. Se podrá hacer coincidir esta última sesión de evaluación con la tercera sesión de seguimiento. En función de sus proyectos educativos, los centros podrán establecer sesiones de seguimiento adicionales.
- f) Además, se celebrará una sesión extraordinaria de evaluación para el alumnado que no hubiera superado todas las materias en la sesión ordinaria de final de curso.
- g) Los alumnos y alumnas procedentes de sistemas educativos extranjeros que se incorporen a cualquier curso de la etapa serán objeto de una evaluación inicial.
- h) Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Desarrollo del proceso de Evaluación en el Bachillerato

- a) Las sesiones de evaluación son las reuniones del conjunto del profesorado de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinados por su tutor o tutora, y con el asesoramiento, en su caso, del orientador u orientadora del centro, para valorar tanto el aprendizaje del alumnado en relación con el logro de los objetivos de la etapa como la información

procedente de las familias y el desarrollo de su propia práctica docente, y adoptar las medidas pertinentes. Los alumnos o alumnas representantes del grupo evaluado podrán estar presentes en algún momento de estas sesiones para comentar cuestiones generales relativas al proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Proyecto educativo del centro.

- b) Cada grupo será objeto, a lo largo del curso, de tres sesiones de evaluación, además de la inicial, sin perjuicio de otras que establezcan los proyectos educativos de los centros. Se podrá hacer coincidir la última sesión con la sesión ordinaria de final de curso.
- c) En la Etapa de Bachillerato, la evaluación de cada materia será realizada en cada curso por el profesorado que la haya impartido.
- d) En las sesiones de evaluación se cumplimentarán las actas de evaluación con las calificaciones otorgadas a cada alumno o alumna en las diferentes materias.
- e) De cada una de dichas sesiones se levantará un acta, en la que se hará constar las valoraciones y conclusiones sobre el nivel de rendimiento del grupo y de su alumnado, así como los acuerdos y las decisiones adoptados. Dicho documento será redactado por el tutor o tutora del grupo.
- f) En Bachillerato, el equipo docente valorará y reflejará expresamente en el acta de la sesión de evaluación final la evolución de cada alumno o alumna en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias correspondientes, a los efectos de proseguir estudios superiores o insertarse en el mercado laboral
- g) Antes de las sesiones finales de evaluación ordinaria y extraordinaria del curso se celebrará una sesión de evaluación del alumnado con materias pendientes, que será coordinada por la Jefatura de estudios. Del resultado de dicha evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a los documentos de evaluación. También se dará información por escrito al alumnado y a sus padres, madres o tutores legales.

Matrícula de Honor y Mención Honorífica en el Bachillerato.

- a) Al final de la etapa se podrá otorgar Mención Honorífica (ME) en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Dicha mención se consignará en los documentos de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación. El número de menciones honoríficas otorgadas para cada materia no podrá ser superior a una por cada cinco estudiantes o fracción superior a dos del conjunto del alumnado matriculado en dicha materia en el último curso de la etapa.
- b) Aquellos alumnos o alumnas que, tras la evaluación ordinaria de final de segundo curso de Bachillerato, hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor (MH). Dicha distinción se concederá a un número no superior a uno por cada veinte estudiantes, o fracción resultante superior a quince del conjunto del alumnado matriculado en el centro educativo en los cursos correspondientes.
- c) La obtención de la «Matrícula de Honor» se consignará en los documentos de evaluación del alumno o alumna mediante una diligencia específica.

Criterios de Promoción en el Bachillerato

- a) Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando



hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes. Los centros educativos deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes en el marco organizativo que establezcan las administraciones educativas.

- b)** La superación de las materias de segundo curso que figuran en el anexo V estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad.

No obstante, dentro de una misma modalidad, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

- c)** Los alumnos y alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, o podrán optar, asimismo, por repetir el curso completo.
- d)** Las administraciones educativas establecerán las condiciones en las que un alumno o alumna que haya cursado el primer curso de Bachillerato en una determinada modalidad o vía pueda pasar al segundo en una modalidad o vía distinta.

Título de Bachiller

- a)** El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.
- b)** Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.
- c)** Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:
- c.1)** Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
 - c.2)** Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
 - c.3)** Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
 - c.4)** que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.
- d)** El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida. Esta se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo se

tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide el título y, en su caso, la materia de Religión.

Obtención del título de Bachiller desde otras enseñanzas.

- a) El alumnado que tenga el título de Técnico o Técnica en Formación Profesional podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad General mediante la superación de las materias comunes.
- b) El alumnado que tenga el título de Técnico o Técnica en Artes Plásticas y Diseño podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes mediante la superación de las materias comunes.
- c) También podrán obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes quienes hayan superado las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, y superen además las materias comunes.
- d) La nota que figurará en el título de Bachiller de este alumnado se deducirá de la siguiente ponderación:
 - d.1) el 60 % de la media de las calificaciones obtenidas en las materias comunes del Bachillerato.
 - d.2) el 40 % de la nota media obtenida en las enseñanzas mediante las que se accede a la obtención del título, calculada conforme a lo establecido en los respectivos reales decretos de ordenación de las mismas.

2.2.11 PROCESO DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR

Evaluación de las enseñanzas de Formación Profesional

- a) La evaluación del aprendizaje del alumnado de las enseñanzas de formación profesional se realizará por módulos profesionales. Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.
- b) En todo caso, la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo o curso de especialización.
- c) El tutor de la empresa designado por el correspondiente centro de trabajo para el periodo de estancia del alumno, colaborará con el tutor del centro educativo para la evaluación del módulo de formación en centros de trabajo. Dicho módulo profesional se calificará como apto o no apto y no se tendrá en cuenta para calcular la nota media del expediente académico.
- d) Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, excepto el de formación en centros de trabajo que lo será en dos. Con carácter excepcional, las Administraciones educativas podrán establecer convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las cuatro convocatorias por motivos de enfermedad o discapacidad u otros que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.
- e) La calificación de los módulos profesionales, excepto el de formación en centros de



trabajo, será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación de las enseñanzas requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que las componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos.

- f) La nota final del ciclo formativo será la media aritmética expresada con dos decimales. La calificación obtenida en un módulo profesional superado será trasladable a cualquiera de los ciclos en los que esté incluido.
- g) Las Administraciones educativas establecerán las condiciones de renuncia a la convocatoria y matrícula de todos o de algunos módulos profesionales. La renuncia a la convocatoria se reflejará en los documentos de evaluación con la expresión de renuncia.
- h) En el caso de las enseñanzas cursadas a distancia, la evaluación final para cada uno de los módulos profesionales exigirá la superación de pruebas presenciales en centros autorizados que aseguren el logro de los resultados de aprendizaje y se armonizará con los procesos de evaluación que se desarrollen a lo largo del curso.
- i) La evaluación de los módulos profesionales incluidos en los programas formativos desarrollados en alternancia con empresas será realizada por el profesor responsable del módulo, en coordinación, en su caso, con el tutor del centro docente y los tutores de la empresa.
- j) Los documentos del proceso de evaluación de las enseñanzas de formación profesional son el expediente académico del alumno, las actas de evaluación y los informes de evaluación individualizados. Los informes de evaluación y los certificados académicos son los documentos básicos que garantizan la movilidad del alumnado.

Criterios de promoción para ciclos formativos de grado medio o superior.

- a) Promocionan a segundo curso los alumnos que tengan todos los módulos del primer curso superados.
- b) Promocionan a segundo curso los alumnos que al finalizar el primer curso tengan pendientes uno o más módulos profesionales cuya carga horaria no supere el 20% (en el caso de estar regidos por LOE) o del 25% (en el caso de estar regidos por LOGSE) de la duración del conjunto de los módulos de dicho curso.
- c) Los alumnos con uno o más módulos profesionales pendientes, cuya suma horaria sea superior al 20% o 25% (según los criterios anteriormente mencionados), repetirán todas las actividades programadas para esos módulos y, en consecuencia, deben matricularse en el siguiente curso como alumnos repetidores.
- d) Los módulos profesionales superados no deben volver a cursarse.

En nuestro Centro estos criterios son válidos para el ciclo formativo de grado medio de Cocina y Gastronomía, Carrocería, Servicios en Restauración, Farmacia y Parafarmacia, Emergencias Sanitarias, Electromecánica de Vehículos Automóviles y los ciclos formativos de grado superior de Dirección de Cocina, Automoción y Laboratorio de Diagnóstico Clínico y Biomédico. No así para el ciclo formativo de grado medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería, ya que en el segundo curso de este ciclo solo se realiza el módulo profesional de Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

Criterios de acceso al módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT).



El acceso al módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo se producirá siempre que:

- a) El alumnado tenga superados todos los módulos profesionales que se cursan en el centro educativo.
- b) Al alumnado le haya quedado pendiente un solo módulo profesional con una duración inferior al 25% de la duración del conjunto de los módulos del curso y haya obtenido autorización del equipo educativo para dicho acceso. En el caso de que el alumno tenga pendientes módulos profesionales con una duración superior al 20 % (LOE) o al 25% (LOGSE) de la duración del conjunto de los módulos del curso en ningún caso podrá acceder al módulo profesional de F.C.T.
- c) Con carácter excepcional, La Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa podrá autorizar la realización del módulo profesional de F.C.T., en determinados ciclos formativos, con anterioridad a la finalización y evaluación de los restantes módulos profesionales cuando las actividades que deben realizar los alumnos en los centros de trabajo estén condicionadas por un proceso natural o por la temporalidad en las que se llevan a cabo dichas actividades.

Titulación en ciclos formativos de grado medio y superior y cursos de especialización.

Los criterios de obtención del Título de Técnico, Técnico Superior o curso de especialización son los siguientes:

- a) Para que un alumno obtenga el Título de Técnico o Técnico Superior en cualquiera de las especialidades, será necesario tener superados todos los módulos profesionales impartidos en el centro docente, así como tener superada la Formación en Centros de Trabajo.
- b) El alumno podrá ser evaluado y calificado de un mismo módulo profesional, de los realizados en el centro educativo, un máximo de cuatro veces entre convocatorias ordinarias y extraordinarias, y del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo dos veces, como máximo. Con el fin de no agotar convocatorias, los alumnos o sus representantes legales podrán solicitar al Director del centro la anulación de la matrícula o la renuncia a la convocatoria ordinaria y extraordinaria de determinados módulos profesionales antes de finales de marzo.